

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMAS RELATIVOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA **ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO**, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL.

No. 36066001-001-22

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
28 DE MARZO DE 2022
10:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
04 DE ABRIL DE 2022
10:00 HORAS

FALLO
08 DE ABRIL DE 2022
10:00 HORAS

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22 ÍNDICE

NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

- 1.1. Objeto, descripción y cantidad. (Anexo número 1 Técnico)
- 1.2. Fecha, lugar y condiciones de entrega.
- 1.3. Transporte y empaque.
- 1.4. Devoluciones y reposiciones.
- 1.5. Seguros.
- 1.6. Periodo de garantía de los bienes, arrendamientos y/o servicios.
- 1.7. Vigencia de la oferta.
- 1.8. Descripción del bien y/o servicio.
- 1.9. Opciones de cotización del servicio.
- 1.10. Idioma.
- 1.11. Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
- 1.12. Moneda.
- 1.13. Condiciones de pago.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

- 2.1. Adquisición y costo de las bases.
- 2.2. Junta de aclaraciones.
- 2.3. Registro de participantes.
- 2.4. Acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas.
 - 2.4.1. Evaluación de propuestas.
- 2.5. Fallo.
- 2.6. Notificación a los licitantes participantes.
- 2.7. Forma de presentación de proposiciones: de manera personal o a través de servicio postal o mensajería.
- 2.8. Indicaciones generales.
- 2.9. Certificado de Empresa Colimense.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 3.1. De la persona que sólo entregue las propuestas.
- 3.2. Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
- 3.3. Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 3).
 - 3.3.1. Forma de acreditación de las Personas Físicas.
 - 3.3.2. Forma de acreditación de las Personas Morales.
- 3.4. Carta de aceptación de bases (Anexo 4).
- 3.5. Carta de declaración de integridad. (Anexo 5)
- 3.6. Carta del artículo 38 de la LAASPEC Y 49 DE LA LGRA. (Anexo 6)

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

- 3.7. Carta de garantía de los bienes. (Anexo 7)
- 3.8. Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".
- 3.9. Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. (Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)
- 3.10. Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
- 3.11. Acreditación de solvencia económica.
- 3.12. Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (Anexo 8)
- 3.13. Giro u objeto social (Anexo 9)
- 3.14. Subcontrataciones. (Anexo 10)
- 3.15. Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación. (Anexo 11)
- 3.16. Escrito de determinación independiente de propuesta. (presentación de propuesta individual) (Anexo 12)
- 3.17. Escrito para propuestas conjuntas. (Anexo 13) (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)
- 3.18. Carta compromiso. (Anexo 14)
- 3.19. Transparencia y datos personales. (Anexo 15)
- 3.20. Constancia de no sanción administrativa como licitante, proveedor o contratista.
- 3.21. Propuesta Técnica y Económica.

4. PROPOSICIONES.

- 4.1. Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2. Propositiones Conjuntas. (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

5. FIRMA DEL CONTRATO.

- 5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.2. Garantía de vicios ocultos.

6. ANTICIPO.

7. GARANTÍA DE ANTICIPO.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

15. IMPUESTOS.

16. SANCIONES.

17. PENAS CONVENCIONALES.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

19. CONTROVERSIAS.

20. RECOMENDACIONES.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

ANEXO 1 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

ANEXO 2 ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

ANEXO 3 FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC Y 49 DE LA LGRA.

ANEXO 7 CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

ANEXO 8 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

ANEXO 9 GIRO U OBJETO SOCIAL.

ANEXO 10 SUBCONTRATACIONES.

ANEXO 11 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

ANEXO 12 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)

ANEXO 13 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

ANEXO 14 CARTA COMPROMISO.

ANEXO 15 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.

ANEXO 16 ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, numeral 1, fracción III, 2º, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, así como de los artículos 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 y demás relativos del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO para celebrar la Licitación Pública Nacional No. 36066001-001-22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, emite las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)

OBJETO:

El objeto de la presente licitación es PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Las características y especificaciones de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación de esta Licitación será por **PARTIDA ÚNICA**.

RESUMEN DE ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	ÁREA DE ENTREGA	CANTIDAD
-------------	------------------	--------	-----------------	----------

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO
---	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requirente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA DE ENTREGA:

El licitante adjudicado deberá proporcionar el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, del 09 de abril al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo a las especificaciones del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las presentes bases.

LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor adjudicado deberá prestar el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, en los lugares establecidos en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes y/o servicios deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

Los insumos y materiales a utilizar se otorgarán por cuenta del licitante, los cuales están señalados en el **ANEXO NUMERO 1 TECNICO**.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por **PARTIDA ÚNICA**, al licitante que proponga las mejores condiciones conforme al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico. La adjudicación de la presente licitación se realizará mediante **CONTRATO ESPECIFICO**.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

El tipo de transporte a utilizar para el envío de los bienes y/o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga de los bienes y/o servicios solicitados en los domicilios indicados en el punto 1.2 de las presentes bases, obligándose el licitante a observar las medidas de seguridad que marque la normatividad vigente aplicable.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo del servicio entregados, el cual el licitante adjudicado deberá volver a realizar en las condiciones solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** en un plazo no mayor a 24 horas contados a partir de la fecha y hora, en que se reporta el servicio incumplido o defectuoso.

1.5 SEGUROS.

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes y/o servicios en los domicilios indicados en el punto 1.2 de las presentes bases.

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que garantiza todos los bienes y/o servicios licitados en las condiciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por el periodo del **09 DE ABRIL DE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. (ANEXO 7)**

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente desde el 09 DE ABRIL DE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, y de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

1.8 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

La presente licitación será **POR PARTIDA ÚNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Los concursantes deberán presentar **una sola opción**, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción, ésta será desechada al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 73 de su Reglamento, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en **moneda nacional**.

1.13 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

El licitante adjudicado enviará a cada una de las **UNIDADES MÉDICAS** donde se preste el servicio la factura correspondiente al servicio prestado, dentro de los 3 días hábiles posteriores al término del mes, quienes tramitarán ante la **Subdirección de Presupuestación y Finanzas** para que se realice el pago de las mismas. La **UNIDADES MÉDICAS** deberán informar a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** el reporte mensual del servicio entregado por el licitante adjudicado, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Con relación al pago de la contraprestación que corresponda por concepto de la adquisición, la requirente realizará las acciones necesarias ante la **Subdirección de Presupuestación y Finanzas**, para

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

provisionar dicho pago para el **Ejercicio Fiscal 2022**, para garantizar que tenga la suficiencia presupuestal necesaria, que permita realizar su pago oportuno en dicho ejercicio fiscal.

La fecha de pago al licitante adjudicado no podrá exceder de **ciento veinte días naturales** posteriores a la presentación de la factura respectiva, en el **ejercicio fiscal 2022**, y de la entrega de los bienes o prestación de los servicios a entera satisfacción del área requirente.

Los pagos de los bienes y/o Servicios se realizarán en **Moneda Nacional**.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,194.00 (MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones de LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con horario de **9:00 a 14:00** horas. y su venta en Caja General de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, ubicada en AV. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero sin número, Colonia La Esperanza, Código Postal 28000, Colima, Colima, en el mismo horario, su costo es de \$ 1,194.00 (MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), puede realizar su depósito a la **cuenta 00661284782, BANORTE plaza 9501 sucursal Colima Rey Coliman.**

Se podrá realizar el pago del 19 DE MARZO AL 27 DE MARZO DE 2022 hasta las **10:00** horas. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o expedida por el departamento de caja o de la transferencia bancaria y deberá presentar el original y copia simple del mismo a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** celebrará al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la sala de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., el día **04 DE ABRIL DE 2022 a las 10:00 HORAS**, siendo optativa la asistencia a este acto. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en papel membretado de la empresa, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

generales y acreditación del interesado y, en su caso, del representante, anexando copia del pago de las bases, así como las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (USB) en formato Word, en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., además deberán presentar el **escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección: **licitacionessalud2022@gmail.com** en formato Word, además deberán enviar el escrito escaneado, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.
- c) CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**, PREFERENTEMENTE, **48 HORAS ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**, ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES. SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA.
- d) Las dudas o preguntas que existan con relación a la Convocatoria y/o a las Bases de la presente licitación serán contestadas por el Área Convocante; y las dudas o preguntas que se presenten con relación a la documentación complementaria (en caso de ser solicitada) y al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico serán contestadas por el **área requirente y/o área técnica**, ya que son quienes elaboran dichas especificaciones técnicas.
- e) Las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos se deberán presentar en el formato que se establece en el **ANEXO 16 “ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES”** y en las **“INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES”**

Los asistentes a la junta de aclaraciones deberán presentarse con 15 minutos de anticipación a este evento, para realizar el registro de licitantes.

En el evento de la junta de aclaraciones sólo se admitirá un representante por cada licitante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

No se contestarán las preguntas con las que únicamente el licitante pretenda reafirmar lo ya establecido en la convocatoria.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante

El licitante deberá acompañar a su solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

El Asesor Técnico, designado por el área requirente, con el apoyo de la convocante, dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias. El área jurídica **de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado** levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, así como en la dirección electrónica: <http://www.secop.col.gob.mx/>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN A LA CONVOCATORIA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día 04 DE ABRIL DE 2022 DE 9:45 A 10:00hrs. en la sala de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col. Col. A partir de las **10:00 horas**, se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno; posterior a la hora señalada no se recibirán sobres ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto podrá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada, con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven, el cual puede ser en original o copia certificada.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones Técnica y Económica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas, excepto el punto **3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, el cual deberá estar, invariablemente, dentro del citado sobre cerrado.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **04 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 HRS.** en la sala de juntas de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área Convocante a través de un **Asesor Técnico** nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del **Subcomité de Adquisiciones** designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Lo anterior con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación y las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, así como en la dirección electrónica: <http://www.secop.col.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el **Subcomité de Adquisiciones** lo comunicará al Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el **MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO**, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el **punto 8** de las presentes bases.

2.5 FALLO.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

A celebrarse el día **08 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 HORAS** en la sala de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col.; en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con El **Subdirector(a) de Adquisiciones y Servicios Generales**.

La presentación de garantías conforme al **punto 5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del procedimiento de contratación.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, así como en la dirección electrónica:

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

<http://www.secop.col.gob.mx/> , donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

La convocante podrá modificar la fecha para emitir el fallo de la licitación en cuyo caso se efectuará en la hora y lugar que se señale en el acta correspondiente.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., así como en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, y en la dirección electrónica: <http://www.secop.col.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **DE MANERA PERSONAL:** el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA:** Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el **punto 3**, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., como mínimo **treinta minutos** antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado con los datos del licitante participante. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

2.8 INDICACIONES GENERALES.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno, de igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el **Subcomité de Adquisiciones** ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense vigente, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado, de acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el **Subcomité de Adquisiciones**. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la **Secretaría de Desarrollo Económico**.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo para quedar fuera de licitación. Excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** u original y copia de la transferencia bancaria, de acuerdo con las fechas establecidas en el penúltimo párrafo del punto 2.1 de las presentes bases. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

3.3 FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

El licitante deberá presentar el Anexo No. 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE” en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjuntando la siguiente documentación:

3.3.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

- a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación, del licitante.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante, y en su caso del Apoderado.
- c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d) Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con fecha reciente no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con fecha reciente no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.

- a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d) Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la presente licitación.

3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO 6)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** y en las presentes bases en los estándares que así se exijan, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, durante el periodo comprendido del 09 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, **EN OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desechar su propuesta.

3.9 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)

El licitante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); este trámite también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desechar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de desarrollo económico, el cuales será de un **cinco por ciento** en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.

Presentar copia simple de la **declaración anual 2020** con sus anexos y **acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria** y copia simple de la **última declaración fiscal provisional** del impuesto sobre la renta obligado a presentar, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 9)

Escrito original en papel membretado del licitante, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** están **relacionadas con los bienes y/o servicios** objeto de la presente licitación.

3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10)

Presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante manifieste que tiene contemplado o no subcontratar; en caso de que tenga contemplado subcontratar deberá presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación.

3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 11)

Escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

3.16 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL). (ANEXO 12)

Presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 13)

Este punto no aplica en la presente licitación.

3.18 CARTA COMPROMISO. (ANEXO 14)

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

El licitante deberá presentar esta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran.

3.19 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que **Los Servicios de Salud del Estado de Colima** como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.20 CONSTANCIA DE NO SANCIÓN ADMINISTRATIVA COMO LICITANTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA.

El licitante deberá entregar una Constancia de No Sanción Administrativa expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, misma que se puede obtener en las oficinas de la propia Contraloría General, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur # 454, colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones será por escrito mediante **sobre cerrado** con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en los **puntos 3** son obligatorios, EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta, excepto los puntos **3.1 y 3.10** que son opcionales. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, **en hoja membretada del licitante**. Todos los documentos contenidos en este punto deberán presentarse escaneados en formato **PDF** en un **CD** o **cualquier otro medio magnético**, el cual deberá venir dentro del sobre de la propuesta Técnica y Económica.

NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

- existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos, que no sean originales o copias certificadas, en protectores de plástico u otros materiales.
 - d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución, excepto el Anexo 16, cuyo tamaño será de acuerdo a la cantidad de preguntas del licitante.

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos y/o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando, el Precio Unitario, el Monto y el Total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de I.V.A., el I.V.A. correspondiente, y el valor total con I.V.A. incluido.**
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**
- d) Deberá ser firmada de manera autógrafa por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalar durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el **Subcomité de Adquisiciones** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

- h) El licitante deberá presentar un CD o medio electrónico con la propuesta Técnica y Económica de la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en formato WORD o EXCEL.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Este punto no aplica en la presente licitación.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse **dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima. Con el (la) titular de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La requirente deberá informar a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de la recepción, ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL**.

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado por un importe equivalente al **10%** del monto total **IMPUESTOS INCLUIDOS** del monto adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Este punto no aplica para la presente licitación.

6. ANTICIPO.

Este punto no aplica para la presente licitación.

1. GARANTÍA DE ANTICIPO.

Este punto no aplica para la presente licitación.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición con las mejores condiciones técnicas y económicas para la requirente y oferte el precio más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se tomará en consideración el punto **2.9 Certificado de Empresa Colimense**, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

La Requirente:

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Elaborará un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)** excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales.
- b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** no estén **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.
- g) Si los precios no fueran aceptables por la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.
- h) Las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación ya que la verificación se hará previa al acto de Fallo de la presente licitación.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desechadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas:

- a) Por caso fortuito.
- b) Por caso de fuerza mayor.
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 59 NUMERAL 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) licitante(s) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE RECONSIDERACION.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima Col, dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

15. IMPUESTOS.

LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA pagará únicamente el importe correspondiente a los Impuestos derivados de la adquisición del Bien, Arrendamiento y/o Servicio. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por la **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**.
- II. El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
- III. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías.
- VI. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

17. PENAS CONVENCIONALES.

El Gobierno del Estado de Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes y cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, siempre y cuando existan condiciones para ello (sanitarias, de espacio, o alguna otra situación que lo impida), bajo la

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán realizar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la convocante, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los Licitantes participantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si La Convocante así lo determinara bajo causas justificadas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

POR PARTIDA ÚNICA

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. El licitante participante deberá presentar en hoja membretada del mismo, firmada por su representante legal, con la leyenda de: "Bajo protesta de decir verdad", currículum de la

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

empresa participante, mediante el cual acredite la experiencia en los servicios motivo de la presente licitación, con una vigencia no menor a un año.

2. El licitante participante deberá presentar 2 cartas de recomendación originales de organismos públicos o privados que acrediten que realice servicios similares a los servicios solicitados en esta convocatoria.
3. El licitante participante deberá presentar copia fotostática de su alta patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y en los primeros 30 días naturales el alta de sus trabajadores.
4. El licitante participante deberá manifestar con una carta, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal, que en caso de resultar adjudicado contará con sucursal en el Estado de Colima, con el propósito de que proporcione el servicio de manera constante, ágil y oportuna y que el personal que subcontrate será del Estado de Colima.
5. El licitante participante deberá presentar un CD o medio electrónico con la propuesta Técnica y Económica de la información relativa al ANEXO I y II. Sólo en formato WORD o EXCEL.

B) LUGARES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

- HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO: KILOMETRO 2, CARRETERA COLIMA-GUADALAJARA. COLIMA, COL.
- HOSPITAL GENERAL DE TECOMÁN: PROLONGACIÓN PEDRO TORRES ORTIZ SUR S/N, COLONIA BENITO JUÁREZ. TECOMÁN, COL.
- HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO: AV. ELÍAS ZAMORA VERDUZCO S/N, COL. NUEVO SALAHUA. C.P. 28869, MANZANILLO, COL.
- INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA: AV. LICEO DE VARONES 401. COL. LA ESPERANZA, C.P. 28000. COLIMA, COL.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

- CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS: AV. LICEO DE VARONES 401. COL. LA ESPERANZA, C.P. 28000. COLIMA, COL.
- HOSPITAL MATERNO INFANTIL: AV. PAROTAS SIN NÚMERO, COLONIA MINA DE PEÑA, C.P. 28983, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
- ALMACEN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA: CARLOS SALAZAR PRECIADO #249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES LA ESTANCIA, CP. 28040, COLIMA, COLIMA.
- CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. AV. H. AYUNTAMIENTO S/N. COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, C. P. 28040, COLIMA, COLIMA

C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DELSERVICIO

ANEXO: T1	LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO (HRU)
-----------	-----------------------------	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las especificaciones que a continuación se señalan, son de observancia obligatoria para la empresa o persona a quien se le adjudique el contrato motivo del presente procedimiento.

Las posiciones y horarios de los trabajadores podrán ser cambiados de acuerdo a las necesidades del HRU.

La sustitución del personal deberá realizarse de manera inmediata contando como falta los días que transcurran sin que sea cubierto el personal.

El supervisor deberá tener amplia experiencia en todos los procesos de limpieza.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Debido a las características de las instalaciones del HRU y a las particularidades de riesgo que este servicio implica, no podrán ser contratados menores de 18 años, se solicita que el personal de "EL PROVEEDOR," sean personas con capacidad y fortaleza suficiente para el mejor desempeño del servicio, quedando el HRU con la facultad de solicitar el reemplazo de personal que no cumpla con las características arriba mencionadas.

El personal asignado trabajará del 09 de abril al 31 de diciembre del 2021, los días de descanso, serán sustituidos por personal de la misma plantilla.

Actividades que deberán realizar los operarios generales de limpieza.

Limpieza ordinaria. La limpieza debe llevarse a cabo diariamente en pisos (barrido, limpieza con mechudo, mapeado, limpieza de chicles, aspirado, lavado pulido y abrillantado, si así lo requieran, muros, cancelaría (sacudido, limpiado, desmanchado), mobiliario de oficinas, equipos, talleres y laboratorios, (sacudido y limpieza).

Asimismo, todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores correspondientes. De la misma manera tendrán la tarea de la recolección del RPBI y su traslado por lo que deberán contar con la capacitación y equipamiento adecuado para hacerlo. Deberán apegarse al manual interno del hospital en materia de limpieza y manejo de RPBI y acreditar documentalmente la capacitación.

Limpieza de vidrios interiores. Aquí se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todas las instalaciones, incluyendo ventilas. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza de vidrios exteriores. Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todas las instalaciones. Esta actividad se realizará de manera programada, al menos una vez al mes. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza profunda. La limpieza profunda debe realizarse en los pisos, muros, cancelaría, mobiliario, equipos de oficina y de talleres, salas de espera y en especial donde los usuarios del hospital tengan contacto. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada.

Limpieza de sanitarios. Se llevará a cabo diariamente la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: plafones, muros, pisos, mobiliario, vidrios, lámparas, etc.

Todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores.

Aspectos generales.

En todas las actividades de limpieza, es responsabilidad de la empresa proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene adecuados y verificar su uso constante y correcto.

Todos los materiales de limpieza y equipo necesarios para el desarrollo de estas actividades serán suministrados por la empresa contactada.

Todo el personal de la empresa deberá portar dentro de las instalaciones de LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, su uniforme y el gafete de identificación, el costo de ésta última correrá a cargo del proveedor.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

La empresa estará obligada a presentar las hojas de seguridad de todos los productos químicos que maneje, a partir del primer día del inicio de la vigencia del contrato y se asegurará que todos los productos cuenten con la etiqueta del fabricante en cada uno de sus depósitos, así como el envase adecuado.

Descripción de las áreas.

EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO CUENTA CON LAS SIGUIENTES AREAS:

(FALTA CUADRO AQUÍ)

Otros aspectos que se considerarán para la prestación del servicio:

- A) Servicios a proporcionar por el proveedor.
- B) Especificaciones.
- C) Personal requeridos por categoría y turno.
- D) Relación de equipo que deberá proporcionar el proveedor.
- E) Relación de uniformes que proporcionará el proveedor.

SERVICIOS A PROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR.

Los servicios se describen de manera enunciativa más no limitativa, sin embargo, en lugares como hospitales, habrá consideraciones especiales en concentración de cloro, uso de colores en franelas, escobas y cubetas, etc. De acuerdo al manual interno de limpieza y RPBI.

No.	SERVICIO	REQUERIMIENTO	FRECUENCIA	MATERIAL Y/O EQUIPO
EXTERIORES				
1	VIALIDADES, ESTACIONAMIENTOS Y CALLE DE ACCESO AL HOSPITAL	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO
2	BANQUETAS	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO
3	AZOTEAS (coladeras y bajadas de aguas pluviales)	BARRIDO Y LIMPIEZA	SEMANAL (en época de lluvias diariamente)	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, ADEMÁS DE GUANTES PARA LA LIMPIEZA DE COLADERAS
4	ANDADORES	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO
		LAVADO	MENSUAL	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, AGUA Y JABÓN
5	REJILLAS Y REGISTROS	RETIRO DE BASURA, TIERRA Y LODO ACUMULADO	MENSUAL (en época de lluvias semanalmente)	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, ADEMÁS DE GUANTES
INTERIORES				
6	PISOS PORCELANICO, VITROPISO, AZULEJO CONCRETO. PISO ESPECIAL PARA AREAS	TRAPEADO MOJADO	DIARIO	MECHUDO Y LIQUIDO MULTIUSOS PARA PISOS Y CLORO AL 6%
		MOPEADO	DIARIO	MOP

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

	NEGRAS, GRISES Y BLANCAS DENTRO DEL HOSPITAL.	LAVADO Y BRILLADO / LIMPIEZA PROFUNDA	ACTIVIDAD MENSUAL	ESCOBA DE PLÁSTICO, AGUA Y JABÓN. TAMBIEN APLICACIÓN CON CLORO AL 6%, PULIDORA CERA PARA ABRILLANTAR
7	CIRCULACIONES DE PASILLOS Y ESCALERAS	TRAPEADO MOJADO	DIARIO	MECHUDO Y LIQUIDO MULTIUSOS PARA PISOS. Y APLICACIÓN CON CLORO.
		MOPEADO	DIARIO	MOP
8	MUEBLES DE TELA, PIEL Y VINIL	ASPIRAR, LIMPIAR O CEPILLAR / LIMPIEZA PROFUNDA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	ASPIRADORA, FRANELA
9	ESCRITORIOS, MUEBLES Y ENSERES	LIMPIEZA (por encima y por debajo) Y LUSTRADO	RUTINA DIARIA	FRANELA,
		LAVADO GENERAL /LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	FRANELA, AGUA, LIQUIDO MULTIUSOS, ACEITE PARA MUEBLES DE MADERA
10	CESTOS	LIMPIEZA (DESALOJO DE BASURA)	DIARIO, (TANTAS VECES COMO SE REQUIERA AL DIA)	LOS BOTES DEBEN SER LIMPIADOS O EN SU CASO LAVADOS.
		LAVADO GENERAL PROFUNDO /LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	AGUA Y JABÓN, FIBRA. UTILIZAR JABON AL 6%
11	PUERTAS, VENTANAS Y CANCELES	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE / LIMPIEZA PROFUNDA	MARTES Y JUEVES	FRANELA HÚMEDA
		LAVADO GENERAL PROFUNDO/LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	FRANELA, AGUA, JABÓN, CUBETA. APLICACIÓN CON CLORO AL 6%
12	CORTINAS DE TELA	ASPIRADO Y SACUDIDO/LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	ASPIRADORA Y PLUMERO. DEBERÁN BAJARSE PARA QUE EL SERVICIO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL LAS LAVE Y DEBERÁN COLOCAR YA LAVADAS.
13	PERSIANAS	LIMPIAR/LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	FRANELA HÚMEDA
		LAVAR/LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	FRANELA MOJADA, AGUA Y JABÓN
14	PUERTAS DE VIDRIO DE ACCESO A LAS ÁREAS	LIMPIAR	PERMANENTE	FRANELA HÚMEDA

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

15	VIDRIOS INTERIORES	LIMPIAR	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA
		LAVAR Y DESMANCHAR	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN, JALADOR PARA VIDRIOS
16	VIDRIOS EXTERIORES	LAVAR Y DESMANCHAR	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN, JALADOR PARA VIDRIOS, ESCALERA
17	SANITARIOS DE USO COMÚN	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE TARJAS, TAZAS, LAVABOS, MINGITORIOS, ESPEJOS, PISOS Y CESTOS DE BASURA/LIMPIEZA PROFUNDA	RUTINA DIARIA, LOS SERVICIOS SERÁN, REGISTRADOS TANTAS VECES SEA NECESARIO EN LAS HOJAS DISPUESTAS PARA TAL EFECTO.	AGUA, JABÓN, CLORO AL 6%, GUANTES, FIBRA
		SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLA INTERDOBLADA, TOALLAS, JABÓN LIQUIDO PARA MANOS Y DESODORIZANTE LÍQUIDO.	DIARIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO FALTE ALGUNO DE ESTOS ARTÍCULOS	
		DESINFECCIÓN, QUITAR SARRO, LAVAR CESTOS, MUROS, CANCELES, LÁMPARAS, COLOCAR PASTILLAS DESODORANTES. /LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, FIBRA Y CEPILLOS. EN SU CASO USO DE CLORO AL 6%.
18	SANITARIOS PRIVADOS	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE TARJAS, TAZAS, LAVABOS, MINGITORIOS, ESPEJOS, PISOS Y CESTOS DE BASURA	DIARIO	AGUA, JABÓN, CLORO AL 6%
		SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS INTERDOBLADAS, TOALLAS, JABÓN LIQUIDO PARA MANOS Y DESODORIZANTE LÍQUIDO.	DIARIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO FALTE ALGUNO DE ESTOS ARTÍCULOS	

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

		DESINFECCIÓN, QUITAR SARRO, ASPIRAR, LAVAR CESTOS, MUROS, CANCELES, LÁMPARAS.	SEMANAL	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, FIBRA Y CEPILLOS, EN SU CASO USO DE CLORO AL 6%.
19	ENFRIADORES DE AGUA	LAVADO DE MUEBLE Y RECIPIENTE EXTERIOR/LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	AGUA Y JABÓN CON UN CHORRITO DE CLORO AL 6%.
		DESINFECTAR Y LAVAR EN GENERAL CON PRODUCTOS QUE NO AFECTEN LA SALUD/LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN CON UN CHORRITO DE CLORO AL 6%
20	VENTILADORES	LIMPIEZA/LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA Y PLUMERO
		LIMPIEZA GENERAL A DETALLE/LIMPIEZA PROFUNDA	BIMESTRAL	ASPIRADORA, FRANELA
21	TELÉFONOS Y CORDONES	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE/LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA
22	CUADROS*	SACUDIR Y LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA/LIMPIEZA PROFUNDA	MARTES Y JUEVES	FRANELA HÚMEDA
23	PLACAS METÁLICAS Y LETRAS	LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	ESPONJA Y FRANELA
24	BARANDALES Y PASAMANOS	LIMPIEZA	DIARIO	FRANELA HÚMEDA
25	BOTELLONES DE AGUA	DISTRIBUCIÓN DE BOTELLONES A TODAS LAS ÁREAS, PREVIAMENTE SE DEBEN LAVAR LOS CUELLOS DE LOS MISMOS	DIARIO (TANTAS VECES COMO SE REQUIERA AL DIA)	GUANTES, FRANELA, JABÓN
26	CAFETERAS, TAZAS Y VASOS	LAVADO Y SECADO	DIARIO (TANTAS VECES COMO SE REQUIERA AL DIA)	JABÓN, FIBRA, FRANELA (EN NINGÚN CASO SE DEBE EMPLEAR PARA SECAR LA TOALLA PARA MANOS)

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

27	TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MUEBLES, CAJAS, CARPETAS, ETC.	APOYO PARA REACOMODO Y/O TRASLADO	CUANDO SE REQUIERA	FAJA
28	CONCENTRACIÓN DE MATERIALES Y DESECHOS	RECOLECCIÓN	BIMESTRAL O CUANDO SE REQUIERA	FAJA, GUANTES
29	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIO EN CASO DE INUNDACIONES, SISMOS, RECOLECCIÓN DE CENIZA VOLCÁNICA	CUANDO SE REQUIERA	CUBETAS, ESCOBAS, FAJAS
30	RECOLECCIÓN, PESADO Y DEPÓSITO DE RPBI	RECOLECCIÓN Y PESADO	UNA VEZ POR LA MAÑANA Y OTRA POR LA TARDE	GUANTES, LENTES, BATA, BÁSCULA (PROPORCIONADA POR LA INSTITUCION), BOTAS PLASTICAS EXCLUSIVAS PARA EL

ESPECIFICACIONES.

Recolección de basura: Se efectuarán recolecciones de basura al término del turno o cuantas veces se requiera, a fin de mantener las áreas limpias.

Almacén: La limpieza se efectuará diariamente en oficinas, el barrido de las naves y tapancos dos veces por semana, la limpieza de anaqueles se llevará a cabo quincenalmente.

Taller de mantenimiento: La limpieza se efectuará dos veces por semana o antes si se requiere.

Uniformes: Los uniformes deberán constar de PANTALÓN, CAMISA O CAMISOLA TIPO POLO Y ZAPATOS ERGONOMICOS DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE, además deberán ser presentables y cómodos, cuidando la absoluta pulcritud; las características de dichos uniformes deberán contar con la aprobación del HRU, a efecto de que sean distintivos y de fácil identificación. Dichos uniformes deberán ser entregados, al inicio del servicio al supervisor para ser repartidos conjuntamente con "EL PROVEEDOR".

Personal: El personal deberá portar un gafete de identificación de la empresa que será proporcionado por "EL PROVEEDOR" y deberán portarlo durante su jornada de trabajo, así como durante su permanencia en las instalaciones del hospital, de lo contrario ninguna persona de las que conforman el personal de "EL PROVEEDOR" tendrá acceso a las instalaciones del hospital.

El control de asistencia del personal de "EL PROVEEDOR", se establecerá a través de listas de asistencia cuyo formato será elaborado por la administración del hospital. Dichas listas deberán ser firmadas por cada elemento que preste el servicio al inicio y al final de su jornada.

EL HRU se reserva el derecho de supervisar y vigilar que el personal de "EL PROVEEDOR" esté debidamente afiliado al Seguro Social y que se haya cumplido con cada una de las obligaciones contractuales.

EL HRU en cualquier momento podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" la nómina de sus trabajadores, así como sus altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para verificar que los sueldos pagados por cada categoría correspondan a los manifestados en la propuesta económica.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Basura: Toda la basura que se genere en el hospital, será recogida diariamente por "EL PROVEEDOR" y se depositará en el lugar destinado para que camión de basura municipal lo retire, generalmente este camión pasa alrededor de las 15:00 HRS todos los días. Se requiere que la empresa lleve a cabo un proceso de selección de deshechos en su caso.

RPBI: Como ya se mencionó requiere que estén acreditados, presenten evidencia documental y cumplan con todas las normas aplicables.

Equipo reflejante y señalamientos: El personal que intervenga en la limpieza de vialidades, estacionamientos deberá portar chalecos reflejantes y usar señalamientos.

Material de limpieza: El material de limpieza que se detalla más adelante, lo recibirá el HRU mensualmente con sus respectivas hojas de seguridad y se proporcionará a "EL PROVEEDOR" según las necesidades, hasta dos veces por semana, para lo cual dicho material quedará bajo el resguardo de "EL PROVEEDOR". Cualquier uso indebido o sustracción de los materiales por los trabajadores de "EL PROVEEDOR", se sancionará conforme a lo estipulado en el contrato, independientemente de las consecuencias legales a que haya lugar.

El material deberá usarse con racionalidad para evitar mal uso y dispendios. El hospital le brindará a "EL PROVEEDOR" un listado de la cantidad máxima de toallas Inter dobladas, papel higiénico, jabón líquido, etc. Deberá entregar en cada baño y/o servicio por turno.

Capacitación: El personal del proveedor en su horario de trabajo, estará obligado a asistir a los cursos de capacitación, así como a las pláticas impartidas por personal del HRU que se encuentren relacionadas con la prestación del servicio de limpieza.

C) PERSONAL REQUERIDOS POR CATEGORÍA Y TURNO.

No.	ÁREA	CATEGORÍA	MATUTINO De 06:00 a 14:00 hrs.	VESPERTINO De 14:00 a 22:00 hrs.	NOCTURNO De 22:00 a 6:00 hrs.
1	Todas las áreas del hospital donde se preste el servicio de limpieza.	Supervisor	1	1	1
2	Todas las áreas del hospital donde se preste el servicio de limpieza.	Afanador	21	15	10
3	Todas las áreas del hospital donde se preste el servicio de limpieza.	Pulidor	1	1	1
T O T A L			23	17	12

NOTAS IMPORTANTES

A las 06:00 14:00 y 22:00 hrs. en punto, respectivamente, todo el personal deberá encontrarse laborando en el área que tiene asignada, solo habrá una tolerancia de 10 minutos para el registro de entrada en cada turno.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

El personal dispondrá de 30 minutos para comer. Se deben de turnar en 2 o 3 bloques para comer para que no salgan todos al mismo tiempo y pueda haber gente pendiente para algún imprevisto.

La distribución del personal podrá modificarse de común acuerdo entre "EL PROVEEDOR" y el HRU, atendiendo las sugerencias para mejorar el servicio.

D) RELACIÓN DE EQUIPO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR "EL PROVEEDOR".

El equipo que proporcionará el proveedor, deberá permanecer en el hospital hasta que el contrato concluya su vigencia, para lo cual se compromete a reparar o sustituir el equipo que se haya averiado, a fin de no entorpecer la prestación del servicio.

Si cualquiera de los equipos que entregue "EL PROVEEDOR" se llega a averiar, este tendrá un término de 1 a 5 días hábiles para repararlo, de acuerdo a lo señalado en el presente anexo.

Asimismo, y para el efecto de no interrumpir la prestación del servicio, "EL PROVEEDOR" deberá efectuar la limpieza de las áreas con equipo sustituto.

Para la entrega del equipo, el responsable de administrar el contrato deberá levantar un acta en la que quede constancia del equipo que haya entregado el proveedor, el cual contará con el visto bueno del administrador del hospital y deberá encontrarse en perfectas condiciones de operación y en buen estado.

*NOTA: Deberá abastecerse del combustible y/o aditivo suficiente para llevar a cabo TODAS las actividades requeridas cuantas veces sea necesario.

Deberá especificar las marcas y descripción de los equipos que cotiza.

Tiempos de reparación en caso de avería del equipo:

Para los equipos marcados con los números 9, 10, y 30 se considerarán 3 días naturales para su reparación.

El término para la reparación de los equipos, se contará a partir del día siguiente en que los mismos se hayan averiado.

Notas:

Los equipos estarán sujetos a la sanción de hospital.

El equipo a utilizarse para la prestación del servicio de limpieza deberá estar en condiciones óptimas de operación.

La forma para la entrega del material se hará de la siguiente manera:

1) El proveedor deberá entregar al personal de LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, a partir de que inicie la vigencia del contrato los materiales conforme a lo solicitado en el presente Anexo, aplicando la parte proporcional para el primer mes, en caso de no ser un mes completo.

2) Posteriormente, la entrega del material se llevará a cabo de forma mensual dentro del primer día hábil del periodo de que se trate.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

3) El encargado de la administración y vigilancia del contrato, se asegurará que el material entregado cumpla con las especificaciones solicitadas por LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
4) La cantidad de materiales que entregue "EL PROVEEDOR" al hospital, de forma mensual se realizará de manera uniforme durante el periodo de que se trate, es decir que las cantidades que se entreguen siempre serán las mismas durante toda la vigencia del contrato.

5) Todos los productos a suministrar por el proveedor serán de buena calidad.

Notas:

- 1) Los materiales se entregarán mensualmente y no se aceptarán entregas parciales de ninguno de los conceptos.
- 2) Los productos y materiales solicitados deben cumplir con las características señaladas.
- 3) EL CLORO SOLICITADO DEBERA SER AL 6%

E) RELACION DE UNIFORMES QUE PROPORCIONARÁ "EL PROVEEDOR".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CARACTERÍSTICAS
1	Uniformes* (Pantalón de mezclilla, playera tipo polo con el logo de la empresa y zapatos o botín ergonómico de piel con suela antiderrapante).	Juego	51	Ropa de algodón. Zapato tipo 2 con puntería de protección de acuerdo a la NOM-113-STPS-2009
2	Uniformes para supervisión ** (Pantalón de mezclilla, playera tipo polo con el logo de la empresa y zapatos o botín ergonómico de piel con suela antiderrapante).	Juego	1	Ropa de algodón. Zapato tipo 2 con puntería de protección de acuerdo a la NOM-113-STPS-2009
3	Impermeables	Pieza	10	2 piezas Chamarra pantalón reflejante
5	Chalecos fosforescentes para vialidad	Pieza	10	Protección para el personal en vialidades
6	Goggles	Pieza	4	Equipo de protección personal Marca TRUPPER de igual o superior calidad
8	Guantes de carnaza delgada	Par	4	Equipo de protección personal Marca ALLISON de igual o superior calidad
9	Faja	pieza	4	Equipo de protección personal

Nota: Estos implementos se entregarán al inicio del contrato al HRU para su resguardo, quien los proporcionará a los empleados de "EL PROVEEDOR" con la finalidad de que sean utilizados por el personal y el supervisor. Se entregarán al trabajador los uniformes al inicio de la prestación del servicio y será responsabilidad del proveedor que cuando ingrese un nuevo trabajador suministrarle los uniformes completos sin cargo alguno para EL HRU. El personal que cubra los descansos deberá presentarse uniformado sin cargo alguno para EL HRU.

Deberá considerar uniformes para personal cubre descansos.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

PUESTO DE TRABAJO	RIESGO	REGIÓN ANATÓMICA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATERIAL
Conservación y Limpieza	Manejo de sustancias químicas	Piel Vías respiratorias	Otros: Ropa de algodón guantes y mascarilla desechable, goggles, uniforme quirúrgico (2 pzas.)
	Humedad en el medio de trabajo	Tronco	Otros: Ropa de algodón
	Caídas y resbalones	Extremidades inferiores	Botas impermeables
	Electrocución por manejo de equipo eléctrico	Extremidades superiores	Guantes aislantes

Con base en la tabla que se presenta y cuando existan posibles riesgos para los trabajadores de limpieza, el proveedor del servicio y EL HRU se asegurarán de que se ocupe el equipo señalado.

ANEXO: T1	LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA.
--------------	--------------------------------	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las especificaciones que a continuación se señalan, son de observancia obligatoria para la empresa o persona a quien se le adjudique el contrato motivo del presente procedimiento.

Las posiciones y horarios de los trabajadores podrán ser cambiados de acuerdo a las necesidades del **INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA.**

La sustitución del personal deberá realizarse de manera inmediata contando como falta los días que transcurran sin que sea cubierto el personal.

El supervisor deberá tener amplia experiencia en todos los procesos de limpieza hospitalaria.

Debido a las características de las instalaciones del INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA y a las particularidades de riesgo que este servicio implica, no podrán ser contratados menores de 18 años, se solicita que el personal de "EL PROVEEDOR," sean personas con capacidad y fortaleza suficiente para el mejor desempeño del servicio, quedando el INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA con la facultad de solicitar el reemplazo de personal que no cumpla con las características arriba mencionadas.

El personal asignado trabajará del 09 de abril al 31 de Diciembre del 2022, los días de descanso, serán sustituidos por personal de la misma plantilla del Proveedor cubriendo el servicio con la cantidad de personal solicitada.

Actividades que deberán realizar los operarios generales de limpieza.

Limpieza ordinaria. La limpieza debe llevarse a cabo diariamente en pisos (barrido, limpieza con mechudo, mopeado, limpieza de chicles y aspirado si así lo requiere el INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA, muros, cancelaría (sacudido, limpiado, desmanchado), mobiliario de oficinas, equipos, talleres y laboratorios, (sacudido y limpieza).

Asimismo, todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores correspondientes.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Limpieza de vidrios interiores. Aquí se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todas las instalaciones, incluyendo ventilas. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza de vidrios exteriores. Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todas las instalaciones. Esta actividad se realizará de manera programada, al menos una vez al mes. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza profunda. La limpieza profunda debe realizarse en los pisos, muros, cancelaría, mobiliario, equipos de oficina y de talleres, salas de espera y en especial donde los usuarios tengan contacto. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada.

Limpieza de sanitarios. Se llevará a cabo diariamente la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: plafones, muros, pisos, mobiliario, vidrios, lámparas, etc.

Limpieza exhaustiva. Se llevará a cabo en las áreas quirúrgicas, quimioterapia pediatría, quimioterapia adulto, CEYE, Aislados de hospital y eventualidades que se requieran aplicando los procesos normados para dicha actividad.

Todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores ubicados en el hospital.

Aspectos generales.

En todas las actividades de limpieza, es responsabilidad de la empresa proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene adecuadas y verificar su uso constante y correcto.

Todos los materiales de limpieza y equipo necesarios para el desarrollo de estas actividades serán suministrados por la empresa.

Todo el personal de la empresa deberá portar dentro de las instalaciones del INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA, su uniforme y el gafete de identificación, así como la Tarjeta de Identificación expedida por el Hospital, el costo de ésta última correrá a cargo del proveedor.

La empresa estará obligada a presentar las hojas de seguridad de todos los productos químicos que maneje, a partir del primer día del inicio de la vigencia del contrato y se asegurará que todos los productos cuenten con la etiqueta del fabricante en cada uno de sus depósitos.

Descripción de las áreas.

EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA cuenta con las siguientes áreas:

No.	Instalación	M2	Descripción del área
1	Recepción	180	Área común
2	Consulta externa pediatría	360	Área restringida y área común
3	Quimioterapia pediatría	225	Área restringida
4	Consulta externa adultos	612	Área restringida y área común
5	Quimioterapia adultos	750	Área restringida
6	Sala de espera quimio adultos	400	Área común
7	Aula, Pelucas, 2 salas de trabajo	484	Área restringida y área común
8	Archivo, Laboratorio, Calidad y Resultados	294	Área restringida y área común
9	Imageneología y trabajo social	480	Área restringida y área común
10	Farmacia, caja y capilla	135	Área restringida y área común
11	Hospital P.A.	1050	Área restringida
12	Hospital P.B.	525	Área restringida
13	Patología	240	Área restringida
14	Servicios, lavandería, R.H. y cocina	595	Área restringida
15	Cuidados paleativos	210	Área restringida
16	Comedor	255	Área común

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

17	Tomografía	312.5	Área restringida y área común
18	Endoscopia	660	Área restringida
19	Bunkers	552	Área restringida
20	Radioterapia	144	Área restringida
21	Almacén	234	Área restringida
22	Gobierno	765.5	Área restringida y área común
23	Investigación	595	Área restringida
EXTERIORES			
25	Exteriores (estacionamientos y banquetas)	11,430	
26	Áreas Verdes	7,150	

Otros aspectos que se considerarán para la prestación del servicio:

- A) Servicios a proporcionar por el proveedor.
- B) Especificaciones.
- C) Personal requeridos por categoría y turno.
- D) Relación de equipo que deberá proporcionar el proveedor.
- E) Relación de uniformes que proporcionará el proveedor.

A) SERVICIOS A PROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR.

No.	SERVICIO	REQUERIMIENTO	FRECUENCIA	MATERIAL Y/O EQUIPO
EXTERIORES				
1	VIALIDADES, ESTACIONAMIENTOS Y CALLE DE ACCESO AL HOSPITAL.	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO Y ESCOBA DE VARAS PARA HOJAS
2	BANQUETAS	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO
3	AZOTEAS (coladeras y bajadas de aguas pluviales)	BARRIDO Y LIMPIEZA	SEMANAL (en época de lluvias diariamente)	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, ADEMÁS DE GUANTES PARA LA LIMPIEZA DE COLADERAS
4	ANDADORES	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO
		LAVADO	MENSUAL	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, AGUA Y JABÓN
5	REJILLAS Y REGISTROS	RETIRO DE BASURA, TIERRA Y LODO ACUMULADO	MENSUAL (en época de lluvias semanalmente)	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, ADEMÁS DE GUANTES
INTERIORES				
6	PISOS PORCELANICO, VITROPISO, AZULEJO CONCRETO Y OTROS	TRAPEADO MOJADO	DIARIO	MECHUDO Y LIQUIDO MULTUSOS PARA PISOS
		MOPEADO	DIARIO	MOP
		LAVADO Y BRILLADO / LIMPIEZA PROFUNDA	ACTIVIDAD MENSUAL	ESCOBA DE PLÁSTICO, AGUA Y JABÓN

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

7	CIRCULACIONES DE PASILLOS Y ESCALERAS	TRAPEADO MOJADO	DIARIO	MECHUDO Y LIQUIDO MULTIUSOS PARA PISOS
		MOPEADO	DIARIO	MOP
8	MUEBLES DE TELA, PIEL Y VINIL	ASPIRAR, LIMPIAR O CEPILLAR / LIMPIEZA PROFUNDA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	ASPIRADORA, FRANELA
9	ESCRITORIOS, MUEBLES Y ENSERES	LIMPIEZA (por encima y por debajo) Y LUSTRADO	RUTINA DIARIA	FRANELA,
		LAVADO GENERAL /LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	AGUA, LIQUIDO MULTIUSOS, ACEITE PARA MUEBLES DE MADERA
10	CESTOS	LIMPIEZA (DESALOJO DE BASURA) LAVADO SEMANAL DE BOTES	DIARIO, (TANTAS VECES COMO SE REQUIERA AL DIA)	
11	PUERTAS, VENTANAS Y CANCELES	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE / LIMPIEZA PROFUNDA	MARTES Y JUEVES	FRANELA HÚMEDA
		LAVADO GENERAL PROFUNDO/LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	FRANELA, AGUA, JABÓN, CUBETA
12	CORTINAS ANTIBACTERIALES	LAVADO Y DESINFECTADO/ LIMPIEZA PROFUNDA	DIARIO	FRANELA, AGUA, JABON Y CLORO
13	PERSIANAS	LIMPIAR/LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	FRANELA HÚMEDA
		LAVAR/LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	FRANELA MOJADA, AGUA Y JABÓN
14	PUERTAS DE VIDRIO DE ACCESO A LAS ÁREAS	LIMPIAR	PERMANENTE	FRANELA HÚMEDA
15	VIDRIOS INTERIORES	LIMPIAR	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA
		LAVAR Y DESMANCHAR	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN, JALADOR PARA VIDRIOS
16	VIDRIOS EXTERIORES	LAVAR Y DESMANCHAR	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN, JALADOR PARA VIDRIOS, ESCALERA

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

17	SANITARIOS DE USO COMÚN	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE TARJAS, TAZAS, LAVABOS, MINGITORIOS, ESPEJOS, PISOS Y CESTOS DE BASURA/LIMPIEZA PROFUNDA	RUTINA DIARIA, LOS SERVICIOS SERÁN, REGISTRADOS TANTAS VECES SEA NECESARIO EN LAS HOJAS DISPUESTAS PARA TAL EFECTO.	AGUA, JABÓN, CLORO, GUANTES, FIBRA
		SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS, JABÓN PARA MANOS Y DESODORIZANTE LÍQUIDO.	DIARIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO FALTE ALGUNO DE ESTOS ARTÍCULOS	
		DESINFECCIÓN, QUITAR SARRO, LAVAR CESTOS, MUROS, CANCELES, LÁMPARAS, COLOCAR PASTILLAS DESODORANTES. /LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, FIBRA Y CEPILLOS
18	SANITARIOS PRIVADOS	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE TARJAS, TAZAS, LAVABOS, MINGITORIOS, ESPEJOS, PISOS Y CESTOS DE BASURA	DIARIO	AGUA, JABÓN, CLORO,
		SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS, JABÓN PARA MANOS Y DESODORIZANTE LÍQUIDO.	DIARIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO FALTE ALGUNO DE ESTOS ARTÍCULOS	
		DESINFECCIÓN, QUITAR SARRO, ASPIRAR, LAVAR CESTOS, MUROS, CANCELES, LÁMPARAS.	SEMANAL	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, FIBRA Y CEPILLOS
19	ENFRIADORES DE AGUA	LAVADO DE MUEBLE Y RECIPIENTE EXTERIOR/ LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	AGUA Y JABÓN CON UN CHORRITO DE CLORO

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

		DESINFECTAR Y LAVAR EN GENERAL CON PRODUCTOS QUE NO AFECTEN LA SALUD/ LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN CON UN CHORRITO DE CLORO
20	VENTILADORES	LIMPIEZA/ LIMPIEZA PROFUNDA /	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA Y PLUMERO
		LIMPIEZA GENERAL A DETALLE/ LIMPIEZA PROFUNDA	BIMESTRAL	ASPIRADORA, FRANELA
21	TELÉFONOS Y CORDONES	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE/ LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA
22	CUADROS*	SACUDIR Y LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA/ LIMPIEZA PROFUNDA	MARTES Y JUEVES	FRANELA HÚMEDA
23	PLACAS METÁLICAS Y LETRAS	LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	ESPONJA Y FRANELA
24	BARANDALES Y PASAMANOS	LIMPIEZA	DIARIO	FRANELA HÚMEDA
25	BOTELLONES DE AGUA	DISTRIBUCIÓN DE BOTELLONES A TODAS LAS ÁREAS, PREVIAMENTE SE DEBEN LAVAR LOS CUELLOS DE LOS MISMOS	DIARIO (TANTAS VECES COMO SE REQUIERA AL DIA)	GUANTES, FRANELA, JABÓN
26	TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MUEBLES, CAJAS, CARPETAS, ETC.	APOYO PARA REACOMODO Y/O TRASLADO	CUANDO SE REQUIERA	FAJA
27	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIO EN CASO DE INUNDACIONES, SISMOS, RECOLECCIÓN DE CENIZA VOLCÁNICA	CUANDO SE REQUIERA	CUBETAS, ESCOBAS, FAJAS

* Los cuadros se limpiarán de manera superficial de tal forma que no se afecten las pinturas.

ESPECIFICACIONES.

Recolección de basura: Se efectuarán recolecciones de basura durante el transcurso del día, cuantas veces se requiera, a fin de mantener las áreas limpias.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Almacén: La limpieza se efectuará diariamente en oficinas, el barrido de tapancos dos veces por semana, la limpieza de anaqueles se llevará a cabo quincenalmente.

Uniformes: Los uniformes deberán constar de PANTALÓN, CAMISA O CAMISOLA TIPO POLO Y ZAPATOS ERGONOMICOS DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE, además deberán ser presentables y cómodos, cuidando la absoluta pulcritud; las características de dichos uniformes deberán contar con la aprobación del INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA, a efecto de que sean distintivos y de fácil identificación. Dichos uniformes deberán ser entregados, al inicio del servicio al supervisor del servicio del INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA para ser repartidos conjuntamente con “EL PROVEEDOR”.

Personal: El personal deberá portar un gafete de identificación de la empresa que será proporcionado por “EL PROVEEDOR”.

La administración del INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA, proporcionará a los operarios una tarjeta de identificación, el costo de ésta correrá a cargo de “EL PROVEEDOR” y deberán portarlo durante su jornada de trabajo, así como durante su permanencia en las instalaciones del hospital, de lo contrario ninguna persona de las que conforman el personal de “EL PROVEEDOR” tendrá acceso a las instalaciones del instituto.

El control de asistencia del personal de “EL PROVEEDOR”, se establecerá a través de listas de asistencia cuyo formato será elaborado por la administración del hospital. Dichas listas deberán ser firmadas por cada elemento que preste el servicio al inicio y al final de su jornada.

INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA se reservan el derecho de supervisar y vigilar que el personal de “EL PROVEEDOR” esté debidamente afiliado al Seguro Social y que se haya cumplido con cada una de las obligaciones contractuales.

INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA en cualquier momento podrán solicitar a “EL PROVEEDOR” la nómina de sus trabajadores, así como sus altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para verificar que los sueldos pagados por cada categoría correspondan a los manifestados en la propuesta económica.

Basura: Toda la basura que se genere en el hospital, será recogida diariamente por “EL PROVEEDOR” y se depositará en los contenedores que se encuentran en el almacén de residuos del hospital para que esta a su vez sea retirada de las instalaciones del INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA cada tercer día, utilizando para ello el equipo y vehículos adecuados. Se requiere que la empresa lleve a cabo un proceso de selección de desechos. Asimismo, el proveedor deberá tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad municipal o local para el traslado y disposición de la basura, así como apegarse a la normatividad aplicable en materia de residuos sólidos no peligrosos.

RPBI: El proveedor será el responsable de la recolección e el traslado hacia el almacén temporal del RPBI generado por el INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA y que se encontrará ya envasado y embolsado bajo las normas de manejo de RPBI y estará en los puntos establecidos esperando su recolección dos veces al día en los horarios estipulados por el INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA.

El personal deberá estar capacitado en el manejo y traslado de RPBI y deberá tener capacitación continua en el año sobre este tema.

Equipo reflejante y señalamientos: El personal que intervenga en la limpieza de vialidades, estacionamientos y plataforma deberá portar chalecos reflejantes y usar señalamientos.

Material de limpieza: El material de limpieza que se detalla más adelante, lo recibirá el INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA mensualmente con sus respectivas hojas de seguridad y se proporcionará a “EL PROVEEDOR” según las necesidades, hasta dos veces por semana, para lo cual dicho material quedará bajo el resguardo de cualquier uso indebido o sustracción de los materiales por los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, se sancionará conforme a lo estipulado en el contrato, independientemente de las consecuencias legales a que haya lugar.

Capacitación: El personal del proveedor en su horario de trabajo, estará obligado a asistir a los cursos de capacitación, así como a las pláticas impartidas por personal del INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA que se encuentren relacionadas con la prestación del servicio de limpieza.

PERSONAL REQUERIDOS POR CATEGORÍA Y TURNO.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

No.	ÁREA	CATEGORÍA	MATUTINO*	VESPERTINO.*	NOCTURNO
			De 06:00 a 14:00 hrs.	De 14:00 a 22:00 hrs.	De 06:00 a 06:00 hrs.
1	Todas las áreas del hospital donde se preste el servicio de limpieza.	Supervisor	1	1	
2	Estacionamiento, banquetas y áreas jardineadas. Vialidades y acceso principal. Exteriores	Afanador	1		
3	Bunkers y endoscopía	afanador	1	1	
4	Quimioterapia pediatría y adulto	Afanador	1		
5	Consulta ext.	Afanador	1	1	
6	Imagenología, trabajo social y laboratorio	Afanador	1	1	
7	Gobierno	Afanador	1		
8	Hospitalización	Afanador	1	1	1
9	Quirófanos	Afanador	1	1	
10	Investigación	Afanador	1		
11	Áreas verdes	Jardinero	2		
TOTAL			12	6	1

NOTAS IMPORTANTES

A las 06:00 y 14:00 hrs. en punto, respectivamente, todo el personal deberá encontrarse laborando en el área que tiene asignada, solo habrá una tolerancia de 10 minutos para el registro de entrada en cada turno.

El personal dispondrá de 30 minutos para comer, de 10:00 a 10:30 el turno matutino y de 15:00 a 15:30 hrs. el vespertino.

El personal del horario nocturno dispondrá de una hora para comer.

La distribución del personal podrá modificarse de común acuerdo entre "EL PROVEEDOR" y EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA, atendiendo las sugerencias para mejorar el servicio.

"EL PROVEEDOR" está obligado a otorgar el servicio del 09 de abril al 31 de Diciembre del 2022, deberá de considerar elementos extras como cubre descansos.

D) RELACIÓN DE EQUIPO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR "EL PROVEEDOR".

El equipo que proporcionará el proveedor, deberá permanecer en el hospital hasta que el contrato concluya su vigencia, para lo cual se compromete a reparar o sustituir el equipo que se haya averiado, a fin de no entorpecer la prestación del servicio.

Si cualquiera de los equipos que entregue "EL PROVEEDOR" se llega a averiar, este tendrá un término de 1 a 5 días hábiles para repararlo, de acuerdo a lo señalado en el presente anexo.

Asimismo, y para el efecto de no interrumpir la prestación del servicio, "EL PROVEEDOR" deberá efectuar la limpieza de las áreas con equipo sustituto.

Para la entrega del equipo, el responsable de administrar el contrato deberá levantar un acta en la que quede constancia del equipo que haya entregador el proveedor, el cual contará con el visto bueno del administrador del hospital y deberá encontrarse en perfectas condiciones de operación y en buen estado.

Deberá especificar las marcas y descripción de los equipos que cotiza.

Tiempos de reparación en caso de avería del equipo:

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Para los equipos marcados con los números 10 y 11 se considerarán 3 días naturales para su reparación.

El término para la reparación de los equipos, se contará a partir del día siguiente en que los mismos se hayan averiado.

Notas:

Los equipos estarán sujetos a la supervisión del Instituto.

El equipo a utilizarse para la prestación del servicio de limpieza deberá estar en condiciones óptimas de operación.

La forma para la entrega del material se hará de la siguiente manera:

El proveedor deberá entregar al personal del INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA, a partir de que inicie la vigencia del contrato los materiales conforme a lo solicitado en el presente Anexo, aplicando la parte proporcional para el primer mes, en caso de no ser un mes completo.

Posteriormente, la entrega del material se llevará a cabo de forma mensual dentro del primer día hábil del periodo de que se trate.

El encargado de la administración y vigilancia del contrato, se asegurará que el material entregado cumpla con las especificaciones solicitadas por el INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA.

La cantidad de materiales que entregue "EL PROVEEDOR" al Instituto, de forma mensual se realizará de manera uniforme durante el periodo de que se trate, es decir que las cantidades que se entreguen siempre serán las mismas durante toda la vigencia del contrato.

Todos los productos a suministrar por el proveedor serán de buena calidad.

Notas:

Los materiales se entregarán mensualmente y no se aceptarán entregas parciales de ninguno de los conceptos.

Los productos y materiales solicitados deben cumplir con las características señaladas

E) RELACIÓN DE UNIFORMES QUE PROPORCIONARÁ "EL PROVEEDOR".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CARACTERÍSTICAS
1	Uniformes* (Pantalón de mezclilla, playera tipo polo con el logo de la empresa y zapatos o botín ergonómico de piel con suela antiderrapante).	Juego	18	Ropa de algodón. Zapato tipo 2 con puntería de protección de acuerdo a la NOM-113-STPS-2009
2	Uniformes para supervisión ** (Pantalón de mezclilla, playera tipo polo con el logo de la empresa y zapatos o botín ergonómico de piel con suela antiderrapante).	Juego	1	Ropa de algodón. Zapato tipo 2 con puntería de protección de acuerdo a la NOM-113-STPS-2009
3	Impermeables	Pieza	2	2 piezas Chamarra pantalón reflejante
4	Botas de hule	Par	2	Bota impermeable Marca TRUPPER de igual o superior calidad
5	Chalecos fosforescentes para vialidad	Pieza	2	Protección para el personal en vialidades
6	Goggles	Pieza	2	Equipo de protección personal Marca TRUPPER de igual o superior calidad
7	Tapones auditivos	Pieza	2	Equipo de protección personal
8	Guantes de carnaza delgada	Par	2	Equipo de protección personal Marca ALLISON de igual o superior calidad
9	Faja	pieza	2	Equipo de protección personal

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Nota: Estos implementos se entregarán al inicio del contrato al responsable de la supervisión del servicio de limpieza, para su resguardo, quien los proporcionará a los empleados de "EL PROVEEDOR" con la finalidad de que sean utilizados por el personal y el supervisor. Se entregarán al trabajador los uniformes al inicio de la prestación del servicio y será responsabilidad del proveedor que cuando ingrese un nuevo trabajador suministrarle los uniformes completos sin cargo alguno para el INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA. El personal que cubra los descansos deberá presentarse uniformado sin cargo alguno para el INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA.

TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

PUESTO DE TRABAJO	RIESGO	REGIÓN ANATÓMICA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATERIAL
Conservación y Limpieza	Manejo de sustancias químicas	Piel Vías respiratorias	Otros: Ropa de algodón guantes y mascarilla desechable
	Humedad en el medio de trabajo	Tronco	Otros: Ropa de algodón
	Caídas y resbalones	Extremidades inferiores	Botas impermeables
	Electrocución por manejo de equipo eléctrico	Extremidades superiores	Guantes aislantes

Con base en la tabla que se presenta y cuando existan posibles riesgos para los trabajadores de limpieza, el proveedor del servicio y supervisor del contrato del INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA se asegurarán de que se ocupe el equipo señalado.

ANEXO: T1	LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL.
-----------	-----------------------------	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las especificaciones que a continuación se señalan, son de observancia obligatoria para la empresa o persona a quien se le adjudique el contrato motivo del presente procedimiento.

Las posiciones y horarios de los trabajadores podrán ser cambiados de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL MATERNO INFANTIL.

La sustitución del personal deberá realizarse de manera inmediata contando como falta los días que transcurran sin que sea cubierto el personal.

El supervisor deberá tener amplia experiencia en todos los procesos de limpieza, debido a las características de las instalaciones del HOSPITAL MATERNO INFANTIL y a las particularidades de riesgo que este servicio implica, no podrán ser contratados menores de 18 años, se solicita que el personal de "EL PROVEEDOR," sean personas con capacidad y fortaleza suficiente para el mejor desempeño del servicio, quedando el HOSPITAL MATERNO INFANTIL con la facultad de solicitar el reemplazo de personal que no cumpla con las características arriba mencionadas.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

El personal asignado trabajará del 09 de Abril al 31 de Diciembre del 2022, los días de descanso, serán sustituidos por personal de la misma plantilla del Proveedor.

Actividades que deberán realizar los operarios generales de limpieza.

Limpieza ordinaria. La limpieza debe llevarse a cabo diariamente en pisos (barrido, limpieza con mechudo, mopeado, limpieza de chicles y aspirado si así lo requiere el HOSPITAL MATERNO INFANTIL, muros, cancelaría (sacudido, limpiado, desmanchado), mobiliario de oficinas, equipos, talleres y laboratorios, (sacudido y limpieza). Asimismo, todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores correspondientes.

Limpieza de vidrios interiores. Aquí se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todas las instalaciones, incluyendo ventilas. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza de vidrios exteriores. Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todas las instalaciones. Esta actividad se realizará de manera programada, al menos una vez al mes. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza profunda. La limpieza profunda debe realizarse en los pisos, muros, cancelaría, mobiliario, equipos de oficina y de talleres, salas de espera y en especial donde los usuarios tengan contacto. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada.

Limpieza de sanitarios. Se llevará a cabo diariamente la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: plafones, muros, pisos, mobiliario, vidrios, lámparas, etc.

Todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores ubicados en el hospital.

Aspectos generales.

En todas las actividades de limpieza, es responsabilidad de la empresa proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene adecuadas y verificar su uso constante y correcto.

Todos los materiales de limpieza y equipo necesarios para el desarrollo de estas actividades serán suministrados por la empresa.

Todo el personal de la empresa deberá portar dentro de las instalaciones del HOSPITAL MATERNO INFANTIL, su uniforme y el gafete de identificación, así como la Tarjeta de Identificación expedida por el Hospital, el costo de ésta última correrá a cargo del proveedor.

La empresa estará obligada a presentar las hojas de seguridad de todos los productos químicos que maneje, a partir del primer día del inicio de la vigencia del contrato y se asegurará que todos los productos cuenten con la etiqueta del fabricante en cada uno de sus depósitos.

Descripción de las áreas.

EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL cuenta con las siguientes áreas:

No.	Instalación	M2	Descripción del área
Área de Gobierno			
1	Administración		Área restringida
2	Oficinas		Área restringida
3	Sala de juntas		Área restringida
4	Baños		Área restringida y área común
5	Enseñanza		Área restringida
6	Aula de enseñanza		Área restringida y área común
Consulta externa			
7	Consultorios		Área restringida y área común
8	Baños		Área restringida y área común
9	Área pavimentada		Área restringida y área común
10	Laboratorio		Área restringida
11	Imagenología		Área restringida

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Vialidades y acceso perimetral		
12	Vialidades (estacionamiento)	Área restringida
13	Banquetas	Área restringida
14	Áreas jardinería	Área restringida
Hospitalización		
15	Unidad de cuidados intensivos neonatales	Área restringida
16	Cuidados intermedios neonatales	Área restringida
17	Cuneros patológicos	Área restringida
18	Unidad de cuidados intensivos en adultos	Área restringida
19	Trabajo de parto	Área restringida
20	Recuperación de parto	Área restringida
21	Recuperación quirúrgica	Área restringida
22	Observación pediátrica	Área restringida
23	Observación adultos	Área restringida
24	Quirófano	Área restringida
Servicio de Urgencias		
25	Consultorios	Área restringida
26	Trabajo Social	Área pública
27	Hospitalización	Área restringida
Servicios Generales		
28	Cuarto de máquinas	Área restringida
29	Almacén general	Área restringida
30	Almacén de residuos	Área restringida
31	Ropería	Área restringida
32	Planta de tratamiento	Área restringida
33	Taller de mantenimiento	Área restringida
34	Baños	Área pública
35	Recursos Humanos	Área restringida
36	Servicios Generales	Área restringida
37	Zona de comedor	Área restringida
38	Cocina	Área restringida

Otros aspectos que se considerarán para la prestación del servicio:

- A) Servicios a proporcionar por el proveedor.
- B) Especificaciones.
- C) Personal requeridos por categoría y turno.
- D) Relación de equipo que deberá proporcionar el proveedor.
- E) Relación de uniformes que proporcionará el proveedor.

A) SERVICIOS A PROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR.

No.	SERVICIO	REQUERIMIENTO	FRECUENCIA	MATERIAL Y/O EQUIPO
EXTERIORES				

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

1	VIALIDADES, ESTACIONAMIENTOS Y CALLE DE ACCESO AL HOSPITAL.	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO
2	BANQUETAS	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO
3	AZOTEAS (coladeras y bajadas de aguas pluviales)	BARRIDO Y LIMPIEZA	SEMANAL (en época de lluvias diariamente)	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, ADEMÁS DE GUANTES PARA LA LIMPIEZA DE COLADERAS
4	ANDADORES	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO
		LAVADO	MENSUAL	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, AGUA Y JABÓN
5	REJILLAS Y REGISTROS	RETIRO DE BASURA, TIERRA Y LODO ACUMULADO	MENSUAL (en época de lluvias semanalmente)	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, ADEMÁS DE GUANTES
INTERIORES				
6	PISOS PORCELANICO, VITROPISO, AZULEJO CONCRETO Y OTROS	TRAPEADO MOJADO	DIARIO	MECHUDO Y LIQUIDO MULTIUSOS PARA PISOS
		MOPEADO	DIARIO	MOP
		LAVADO Y BRILLADO / LIMPIEZA PROFUNDA	ACTIVIDAD MENSUAL	ESCOBA DE PLÁSTICO, AGUA Y JABÓN
7	CIRCULACIONES DE PASILLOS Y ESCALERAS	TRAPEADO MOJADO	DIARIO	MECHUDO Y LIQUIDO MULTIUSOS PARA PISOS
		MOPEADO	DIARIO	MOP
8	MUEBLES DE TELA, PIEL Y VINIL	ASPIRAR, LIMPIAR O CEPILLAR / LIMPIEZA PROFUNDA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	ASPIRADORA, FRANELA
9	ESCRITORIOS, MUEBLES Y ENSERES	LIMPIEZA (por encima y por debajo) Y LUSTRADO	RUTINA DIARIA	FRANELA,
		LAVADO GENERAL /LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	FRANELA, AGUA, LIQUIDO MULTIUSOS, ACEITE PARA MUEBLES DE MADERA
10	CESTOS	LIMPIEZA (DESALOJO DE BASURA)	DIARIO, (TANTAS VECES COMO SE REQUIERA AL DIA)	
11	PUERTAS, VENTANAS Y CANCELES	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE / LIMPIEZA PROFUNDA	MARTES Y JUEVES	FRANELA HÚMEDA

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

		LAVADO GENERAL PROFUNDO/LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	FRANELA, AGUA, JABÓN, CUBETA
12	CORTINAS DE TELA	ASPIRADO Y SACUDIDO/LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	ASPIRADORA Y PLUMERO
13	PERSIANAS	LIMPIAR/LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	FRANELA HÚMEDA
		LAVAR/LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	FRANELA MOJADA, AGUA Y JABÓN
14	PUERTAS DE VIDRIO DE ACCESO A LAS ÁREAS	LIMPIAR	PERMANENTE	FRANELA HÚMEDA
15	VIDRIOS INTERIORES	LIMPIAR	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA
		LAVAR Y DESMANCHAR	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN, JALADOR PARA VIDRIOS
16	VIDRIOS EXTERIORES	LAVAR Y DESMANCHAR	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN, JALADOR PARA VIDRIOS, ESCALERA
17	SANITARIOS DE USO COMÚN	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE TARJAS, TAZAS, LAVABOS, MINGITORIOS, ESPEJOS, PISOS Y CESTOS DE BASURA/LIMPIEZA PROFUNDA	RUTINA DIARIA, LOS SERVICIOS SERÁN, REGISTRADOS TANTAS VECES SEA NECESARIO EN LAS HOJAS DISPUESTAS PARA TAL EFECTO.	AGUA, JABÓN, CLORO, GUANTES, FIBRA
		SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS, JABÓN PARA MANOS Y DESODORIZANTE LÍQUIDO.	DIARIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO FALTE ALGUNO DE ESTOS ARTÍCULOS	
		DESINFECCIÓN, QUITAR SARRO, LAVAR CESTOS, MUROS, CANCELES, LÁMPARAS, COLOCAR PASTILLAS DESODORANTES. /LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, FIBRA Y CEPILLOS
	SANITARIOS PRIVADOS	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE TARJAS, TAZAS, LAVABOS, MINGITORIOS, ESPEJOS, PISOS Y CESTOS DE BASURA	DIARIO	AGUA, JABÓN, CLORO,

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

18		SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS, JABÓN PARA MANOS Y DESODORIZANTE LÍQUIDO.	DIARIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO FALTE ALGUNO DE ESTOS ARTÍCULOS	
		DESINFECCIÓN, QUITAR SARRO, ASPIRAR, LAVAR CESTOS, MUROS, CANCELES, LÁMPARAS.	SEMANAL	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, FIBRA Y CEPILLOS
19	ENFRIADORES DE AGUA	LAVADO DE MUEBLE Y RECIPIENTE EXTERIOR/ LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	AGUA Y JABÓN CON UN CHORRITO DE CLORO
		DESINFECTAR Y LAVAR EN GENERAL CON PRODUCTOS QUE NO AFECTEN LA SALUD/ LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN CON UN CHORRITO DE CLORO
20	VENTILADORES	LIMPIEZA/ LIMPIEZA PROFUNDA /	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA Y PLUMERO
		LIMPIEZA GENERAL A DETALLE/ LIMPIEZA PROFUNDA	BIMESTRAL	ASPIRADORA, FRANELA
21	TELÉFONOS Y CORDONES	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE/ LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA
22	CUADROS*	SACUDIR Y LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA/ LIMPIEZA PROFUNDA	MARTES Y JUEVES	FRANELA HÚMEDA
23	PLACAS METÁLICAS Y LETRAS	LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	ESPONJA Y FRANELA
24	BARANDALES Y PASAMANOS	LIMPIEZA	DIARIO	FRANELA HÚMEDA
25	BOTELLONES DE AGUA	DISTRIBUCIÓN DE BOTELLONES A TODAS LAS ÁREAS, PREVIAMENTE SE DEBEN LAVAR LOS CUELLOS DE LOS MISMOS	DIARIO (TANTAS VECES COMO SE REQUIERA AL DIA)	GUANTES, FRANELA, JABÓN
26	TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MUEBLES, CAJAS, CARPETAS, ETC.	APOYO PARA REACOMODO Y/O TRASLADO	CUANDO SE REQUIERA	FAJA

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

27	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIO EN CASO DE INUNDACIONES, SISMOS, RECOLECCIÓN DE CENIZA VOLCÁNICA	CUANDO SE REQUIERA	CUBETAS, ESCOBAS, FAJAS
----	----------------------	--	--------------------	-------------------------

* Los cuadros se limpiarán de manera superficial de tal forma que no se afecten las pinturas.

ESPECIFICACIONES.

Recolección de basura: Se efectuarán recolecciones de basura durante el transcurso del día, cuantas veces se requiera, a fin de mantener las áreas limpias.

Almacén: La limpieza se efectuará diariamente en oficinas, el barrido de tapancos dos veces por semana, la limpieza de anaqueles se llevará a cabo quincenalmente.

Taller y subestación: La limpieza se efectuará dos veces por semana o antes si se requiere.

Uniformes: Los uniformes deberán constar de PANTALÓN, CAMISA O CAMISOLA TIPO POLO Y ZAPATOS ERGONOMICOS DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE, además deberán ser presentables y cómodos, cuidando la absoluta pulcritud; las características de dichos uniformes deberán contar con la aprobación del HOSPITAL MATERNO INFANTIL, a efecto de que sean distintivos y de fácil identificación. Dichos uniformes deberán ser entregados, al inicio del servicio al supervisor del servicio del HOSPITAL MATERNO INFANTIL para ser repartidos conjuntamente con "EL PROVEEDOR".

Personal: El personal deberá portar un gafete de identificación de la empresa que será proporcionado por "EL PROVEEDOR".

La administración del HOSPITAL MATERNO INFANTIL, proporcionará a los operarios una tarjeta de identificación, el costo de ésta correrá a cargo de "EL PROVEEDOR" y deberán portarlo durante su jornada de trabajo así como durante su permanencia en las instalaciones del hospital, de lo contrario ninguna persona de las que conforman el personal de "EL PROVEEDOR" tendrá acceso a las instalaciones del hospital.

El control de asistencia del personal de "EL PROVEEDOR", se establecerá a través de listas de asistencia cuyo formato será elaborado por la administración del hospital. Dichas listas deberán ser firmadas por cada elemento que preste el servicio al inicio y al final de su jornada.

EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL se reservan el derecho de supervisar y vigilar que el personal de "EL PROVEEDOR" esté debidamente afiliado al Seguro Social y que se haya cumplido con cada una de las obligaciones contractuales.

EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL en cualquier momento podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" la nómina de sus trabajadores, así como sus altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para verificar que los sueldos pagados por cada categoría correspondan a los manifestados en la propuesta económica.

Basura: Toda la basura que se genere en el hospital, será recogida diariamente por "EL PROVEEDOR" y se depositará en los contenedores que se encuentran en el almacén de residuos del hospital para que esta a su vez sea retirada de las instalaciones del HOSPITAL MATERNO INFANTIL cada tercer día, utilizando para ello el equipo y vehículos adecuados. Se requiere que la empresa lleve a cabo un proceso de selección de desechos.

Asimismo el proveedor deberá tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad municipal o local para el traslado y disposición de la basura, así como apegarse a la normatividad aplicable en materia de residuos sólidos no peligrosos.

Equipo reflejante y señalamientos: El personal que intervenga en la limpieza de vialidades, estacionamientos y plataforma deberá portar chalecos reflejantes y usar señalamientos.

Material de limpieza: El material de limpieza que se detalla más adelante, lo recibirá el HOSPITAL MATERNO INFANTIL mensualmente con sus respectivas hojas de seguridad y se proporcionará a "EL PROVEEDOR" según las necesidades, hasta dos veces por semana, para lo cual dicho material quedará bajo el resguardo de cualquier

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

uso indebido o sustracción de los materiales por los trabajadores de "EL PROVEEDOR", se sancionará conforme a lo estipulado en el contrato, independientemente de las consecuencias legales a que haya lugar.

Capacitación: El personal del proveedor en su horario de trabajo, estará obligado a asistir a los cursos de capacitación, así como a las pláticas impartidas por personal del HOSPITAL MATERNO INFANTIL que se encuentren relacionadas con la prestación del servicio de limpieza.

C) PERSONAL REQUERIDOS POR CATEGORÍA Y TURNO.

No.	ÁREA	CATEGORÍA	MATUTINO*	VESPERTINO*	NOCTURNO
			De 05:00 a 13:00 horas.	De 13:00 a 21:00 horas.	De 07:00 a 16:00 horas.
1	Todas las áreas del hospital donde se preste el servicio de limpieza.	Supervisor	1	1	1
2	Estacionamiento, banquetas y áreas jardineadas. Vialidades y acceso principal.	Afanador	1		
3	Áreas de Urgencias	afanador	1	1	1
4	Instalaciones varias.	Afanador			
5	Área de estacionamiento y jardinería	Afanador			
6	Almacén y áreas de servicios generales	Afanador	1	1	
7	Áreas administrativas y consulta externa.	Afanador	1	1	
8	Hospitalización	Afanador	4	3	2
9	Quirófanos	Afanador			
10	Áreas Ajardinadas	Jardinero	3		
TOTAL			12	7	4

NOTAS IMPORTANTES

A las 05:00 y 13:00 hrs. en punto, respectivamente, todo el personal deberá encontrarse laborando en el área que tiene asignada, solo habrá una tolerancia de 10 minutos para el registro de entrada en cada turno.

El personal dispondrá de 30 minutos para comer, de 10:00 a 10:30 el turno matutino y de 15:00 a 15:30 hrs. el vespertino.

El personal del horario nocturno dispondrá de una hora para comer.

La distribución del personal podrá modificarse de común acuerdo entre "EL PROVEEDOR" y EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL, atendiendo las sugerencias para mejorar el servicio.

"EL PROVEEDOR" está obligado a otorgar el servicio del 09 de abril al 31 de diciembre del 2022.

D) RELACIÓN DE EQUIPO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR "EL PROVEEDOR".

El equipo que proporcionará el proveedor, deberá permanecer en el hospital hasta que el contrato concluya su vigencia, para lo cual se compromete a reparar o sustituir el equipo que se haya averiado, a fin de no entorpecer la prestación del servicio.

Si cualquiera de los equipos que entregue "EL PROVEEDOR" se llega a averiar, este tendrá un término de 1 a 5 días hábiles para repararlo, de acuerdo a lo señalado en el presente anexo.

Asimismo, y para el efecto de no interrumpir la prestación del servicio, "EL PROVEEDOR" deberá efectuar la limpieza de las áreas con equipo sustituto.

La forma para la entrega del material se hará de la siguiente manera:

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

El proveedor deberá entregar al personal del HOSPITAL MATERNO INFANTIL, a partir de que inicie la vigencia del contrato los materiales conforme a lo solicitado en el presente Anexo, aplicando la parte proporcional para el primer mes, en caso de no ser un mes completo.

Posteriormente, la entrega del material se llevará a cabo de forma mensual dentro del primer día hábil del periodo de que se trate.

El encargado de la administración y vigilancia del contrato, se asegurará que el material entregado cumpla con las especificaciones solicitadas por el HOSPITAL MATERNO INFANTIL.

La cantidad de materiales que entregue "EL PROVEEDOR" al hospital, de forma mensual se realizará de manera uniforme durante el periodo de que se trate, es decir que las cantidades que se entreguen siempre serán las mismas durante toda la vigencia del contrato.

Todos los productos a suministrar por el proveedor serán de buena calidad.

Notas:

Los materiales se entregarán mensualmente y no se aceptarán entregas parciales de ninguno de los conceptos.

Los productos y materiales solicitados deben cumplir con las características señaladas.

E) RELACIÓN DE UNIFORMES QUE PROPORCIONARÁ "EL PROVEEDOR".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CARACTERÍSTICAS
1	Uniformes* (Pantalón de mezclilla, playera tipo polo con el logo de la empresa y zapatos o botín ergonómico de piel con suela antiderrapante).	Juego	22	Ropa de algodón. Zapato tipo 2 con puntería de protección de acuerdo a la NOM-113-STPS-2009
2	Uniformes para supervisión ** (Pantalón de mezclilla, playera tipo polo con el logo de la empresa y zapatos o botín ergonómico de piel con suela antiderrapante).	Juego	1	Ropa de algodón. Zapato tipo 2 con puntería de protección de acuerdo a la NOM-113-STPS-2009
3	Impermeables	Pieza	3	2 piezas Chamarra pantalón reflejante
4	Faja	pieza	2	Equipo de protección personal

Nota: Estos implementos se entregarán al inicio del contrato al responsable de la supervisión del servicio de limpieza, para su resguardo, quien los proporcionará a los empleados de "EL PROVEEDOR" con la finalidad de que sean utilizados por el personal y el supervisor. Se entregarán al trabajador los uniformes al inicio de la prestación del servicio y será responsabilidad del proveedor que cuando ingrese un nuevo trabajador suministrarle los uniformes completos sin cargo alguno para el HOSPITAL MATERNO INFANTIL. El personal que cubra los descansos deberá presentarse uniformado sin cargo alguno para el HOSPITAL MATERNO INFANTIL. Deberá considerar uniformes para personal cubre descansos.

TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

PUESTO DE TRABAJO	RIESGO	REGIÓN ANATÓMICA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATERIAL
Conservación y Limpieza	Manejo de sustancias químicas	Piel Vías respiratorias	Otros: Ropa de algodón guantes y mascarilla desechable

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

	Humedad en el medio de trabajo	Tronco	Otros: Ropa de algodón
	Caídas y resbalones	Extremidades inferiores	Botas impermeables
	Electrocución por manejo de equipo eléctrico	Extremidades superiores	Guantes aislantes

Con base en la tabla que se presenta y cuando existan posibles riesgos para los trabajadores de limpieza, el proveedor del servicio y supervisor del contrato del HOSPITAL MATERNO INFANTIL se asegurarán de que se ocupe el equipo señalado.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

ANEXO: T1	LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL TECOMAN.
-----------	-----------------------------	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las especificaciones que a continuación se señalan, son de observancia obligatoria para la empresa o persona a quien se le adjudique el contrato motivo del presente procedimiento.

Las posiciones y horarios de los trabajadores podrán ser cambiados de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL GENERAL TECOMAN.

La sustitución del personal deberá realizarse de manera inmediata contando como falta los días que transcurran sin que sea cubierto el personal.

El supervisor deberá tener amplia experiencia en todos los procesos de limpieza.

Debido a las características de las instalaciones del HOSPITAL GENERAL TECOMAN y a las particularidades de riesgo que este servicio implica, no podrán ser contratados menores de 18 años, se solicita que el personal de "EL PROVEEDOR," sean personas con capacidad y fortaleza suficiente para el mejor desempeño del servicio, quedando el HOSPITAL GENERAL TECOMAN con la facultad de solicitar el reemplazo de personal que no cumpla con las características arriba mencionadas.

El personal asignado trabajará del 09 de abril al 31 de diciembre del 2022, los días de descanso, serán sustituidos por personal de la misma plantilla del Proveedor.

Actividades que deberán realizar los operarios generales de limpieza.

Limpieza ordinaria. La limpieza debe llevarse a cabo diariamente en pisos (barrido, limpieza con mechudo, mopeado, limpieza de chicles y aspirado si así lo requiere el HOSPITAL GENERAL TECOMAN, muros, cancelaría (sacudido, limpiado, desmanchado), mobiliario de oficinas, equipos, talleres y laboratorios, (sacudido y limpieza). Asimismo, todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores correspondientes.

Limpieza de vidrios interiores. Aquí se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todas las instalaciones, incluyendo ventilas. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza de vidrios exteriores. Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todas las instalaciones. Esta actividad se realizará de manera programada, al menos una vez al mes. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza profunda. La limpieza profunda debe realizarse en los pisos, muros, cancelaría, mobiliario, equipos de oficina y de talleres, salas de espera y en especial donde los usuarios tengan contacto. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada.

Limpieza de sanitarios. Se llevará a cabo diariamente la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: plafones, muros, pisos, mobiliario, vidrios, lámparas, etc.

Todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores ubicados en el hospital.

Aspectos generales.

En todas las actividades de limpieza, es responsabilidad de la empresa proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene adecuadas y verificar su uso constante y correcto.

Todos los materiales de limpieza y equipo necesarios para el desarrollo de estas actividades serán suministrados por la empresa.

Todo el personal de la empresa deberá portar dentro de las instalaciones del HOSPITAL GENERAL TECOMAN, su uniforme y el gafete de identificación, así como la Tarjeta de Identificación expedida por el Hospital, el costo de ésta última correrá a cargo del proveedor.

La empresa estará obligada a presentar las hojas de seguridad de todos los productos químicos que maneje, a partir del primer día del inicio de la vigencia del contrato y se asegurará que todos los productos cuenten con la etiqueta del fabricante en cada uno de sus depósitos.

Descripción de las áreas.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

EL HOSPITAL GENERAL TECOMAN cuenta con las siguientes áreas:

No.	Instalación	M2	Descripción del área
Área de Gobierno			
1	Administración	7.00	Área restringida
2	Oficinas	26.60	Área restringida
3	Sala de juntas	9.20	Área restringida
4	Baños	9.50	Área restringida y área común
5	Enseñanza	41.10	Área restringida
6	Aula de enseñanza	68.20	Área restringida y área común
Consulta externa			
7	Consultorios	224.20	Área restringida y área común
8	Baños	14.13	Área restringida y área común
9	Área pavimentada	368.00	Área restringida y área común
10	Laboratorio	112.80	Área restringida
11	Imagenología	55.00	Área restringida
Vialidades y acceso perimetral			
12	Vialidades (estacionamiento)	780.00	Área restringida
13	Banquetas	416.80	Área restringida
14	Áreas ajardinadas	700.00	Área restringida
Hospitalización			
15	Unidad de cuidados intensivos neonatales	69.00	Área restringida
16	Cuidados intermedios neonatales	50.00	Área restringida
17	Cuneros patológicos	58.00	Área restringida
18	Unidad de cuidados intensivos en adultos	46.50	Área restringida
19	Trabajo de parto	NO	Área restringida
20	Recuperación de parto	NO	Área restringida
21	Recuperación quirúrgica	NO	Área restringida
22	Observación pediátrica	NO	Área restringida
23	Observación adultos	NO	Área restringida
24	Quirófano	NO	Área restringida
Servicio de Urgencias			
25	Consultorios	28.80	Área restringida
26	Trabajo Social	25.00	Área pública
27	Hospitalización	73.50	Área restringida
Servicios Generales			
28	Cuarto de máquinas	122.50	Área restringida
29	Almacén general	258.90	Área restringida
30	Almacén de residuos	51.80	Área restringida
31	Ropería	27.50	Área restringida
32	Planta de tratamiento	NO	Área restringida
33	Taller de mantenimiento	120.70	Área restringida
34	Baños	46.20	Área pública
35	Recursos Humanos	11.20	Área restringida
36	Servicios Generales	20.00	Área restringida

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

37	Zona de comedor	32.50	Área restringida
38	Cocina	47.70	Área restringida

Otros aspectos que se considerarán para la prestación del servicio:

- A) Servicios a proporcionar por el proveedor.
- B) Especificaciones.
- C) Personal requeridos por categoría y turno.
- D) Relación de equipo que deberá proporcionar el proveedor.
- E) Relación de uniformes que proporcionará el proveedor.

A) SERVICIOS A PROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR.

No.	SERVICIO	REQUERIMIENTO	FRECUENCIA	MATERIAL Y/O EQUIPO
EXTERIORES				
1	VIALIDADES, ESTACIONAMIENTOS Y CALLE DE ACCESO AL HOSPITAL.	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO
2	BANQUETAS	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE
3	AZOTEAS (coladeras y bajadas de aguas pluviales) NO	BARRIDO Y LIMPIEZA	SEMANAL (en época de lluvias diariamente)	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, ADEMÁS DE GUANTES PARA LA LIMPIEZA DE COLADERAS
4	ANDADORES	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO
		LAVADO	MENSUAL	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, AGUA Y JABÓN
5	REJILLAS Y REGISTROS	RETIRO DE BASURA, TIERRA Y LODO ACUMULADO	MENSUAL (en época de lluvias semanalmente)	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, ADEMÁS DE GUANTES
INTERIORES				
6	PISOS PORCELANICO, VITROPISO, AZULEJO CONCRETO Y OTROS	TRAPEADO MOJADO	DIARIO	MECHUDO Y LIQUIDO MULTILISOS PARA PISOS
		MOPEADO	DIARIO	MOP
		LAVADO Y BRILLADO / LIMPIEZA PROFUNDA	ACTIVIDAD MENSUAL	ESCOBA DE PLÁSTICO, AGUA Y JABÓN
7	CIRCULACIONES DE PASILLOS Y ESCALERAS	TRAPEADO MOJADO	DIARIO	MECHUDO Y LIQUIDO MULTIUSOS PARA PISOS
		MOPEADO	DIARIO	MOP
8	MUEBLES DE TELA, PIEL Y VINIL	ASPIRAR, LIMPIAR O CEPILLAR / LIMPIEZA PROFUNDA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	ASPIRADORA, FRANELA

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

9	ESCRITORIOS, MUEBLES Y ENSERES	LIMPIEZA (por encima y por debajo) Y LUSTRADO	RUTINA DIARIA	FRANELA,
		LAVADO GENERAL /LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	FRANELA, AGUA, LIQUIDO MULTIUSOS, ACEITE PARA MUEBLES DE MADERA
10	CESTOS	LIMPIEZA (DESALOJO DE BASURA)	DIARIO, (TANTAS VECES COMO SE REQUIERA AL DIA)	DESENFECTAR CON CLORO
11	PUERTAS, VENTANAS Y CANCELES	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE / LIMPIEZA PROFUNDA	MARTES Y JUEVES	FRANELA HÚMEDA
		LAVADO GENERAL PROFUNDO/LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	FRANELA, AGUA, JABÓN, CUBETA
12	CORTINAS DE TELA	ASPIRADO Y SACUDIDO/LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	ASPIRADORA Y PLUMERO
13	PERSIANAS	LIMPIAR/LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	FRANELA HÚMEDA
		LAVAR/LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	FRANELA MOJADA, AGUA Y JABÓN
14	PUERTAS DE VIDRIO DE ACCESO A LAS ÁREAS	LIMPIAR	PERMANENTE	FRANELA HÚMEDA
15	VIDRIOS INTERIORES	LIMPIAR	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA
		LAVAR Y DESMANCHAR	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN, JALADOR PARA VIDRIOS
16	VIDRIOS EXTERIORES	LAVAR Y DESMANCHAR	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN, JALADOR PARA VIDRIOS, ESCALERA
17	SANITARIOS DE USO COMÚN	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE TARJAS, TAZAS, LAVABOS, MIGITORIOS, ESPEJOS, PISOS Y CESTOS DE BASURA/LIMPIEZA PROFUNDA	RUTINA DIARIA, LOS SERVICIOS SERÁN, REGISTRADOS TANTAS VECES SEA NECESARIO EN LAS HOJAS DISPUESTAS PARA TAL EFECTO.	AGUA, JABÓN, CLORO, GUANTES, FIBRA

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

		SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS, JABÓN PARA MANOS Y DESODORIZANTE LÍQUIDO.	DIARIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO FALTE ALGUNO DE ESTOS ARTÍCULOS	
		DESINFECCIÓN, QUITAR SARRO, LAVAR CESTOS, MUROS, CANCELES, LÁMPARAS, COLOCAR PASTILLAS DESODORANTES. /LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, FIBRA Y CEPILLOS
18	SANITARIOS PRIVADOS	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE TARJAS, TAZAS, LAVABOS, MIGITORIOS, ESPEJOS, PISOS Y CESTOS DE BASURA	DIARIO	AGUA, JABÓN, CLORO,
		SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS, JABÓN PARA MANOS Y DESODORIZANTE LÍQUIDO.	DIARIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO FALTE ALGUNO DE ESTOS ARTÍCULOS	
		DESINFECCIÓN, QUITAR SARRO, ASPIRAR, LAVAR CESTOS, MUROS, CANCELES, LÁMPARAS.	SEMANAL	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, FIBRA Y CEPILLOS
19	ENFRIADORES DE AGUA	LAVADO DE MUEBLE Y RECIPIENTE EXTERIOR/ LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	AGUA Y JABÓN CON UN CHORRITO DE CLORO
		DESINFECTAR Y LAVAR EN GENERAL CON PRODUCTOS QUE NO AFECTEN LA SALUD/ LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN CON UN CHORRITO DE CLORO
20	VENTILADORES	LIMPIEZA/ LIMPIEZA PROFUNDA /	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA Y PLUMERO
		LIMPIEZA GENERAL A DETALLE/ LIMPIEZA PROFUNDA	BIMESTRAL	ASPIRADORA, FRANELA
21	TELÉFONOS Y CORDONES	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE/ LIMPIEZA PROFUNDA	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

22	CUADROS*	SACUDIR Y LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA/ LIMPIEZA PROFUNDA	MARTES Y JUEVES	FRANELA HÚMEDA
23	PLACAS METÁLICAS Y LETRAS	LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	ESPONJA Y FRANELA
24	BARANDALES Y PASAMANOS	LIMPIEZA	DIARIO	FRANELA HÚMEDA
25	BOTELLONES DE AGUA	DISTRIBUCIÓN DE BOTELLONES A TODAS LAS ÁREAS, PREVIAMENTE SE DEBEN LAVAR LOS CUELLOS DE LOS MISMOS	DIARIO (TANTAS VECES COMO SE REQUIERA AL DIA)	GUANTES, FRANELA, JABÓN
27	TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MUEBLES, CAJAS, CARPETAS, ETC.	APOYO PARA REACOMODO Y/O TRASLADO	CUANDO SE REQUIERA	FAJA
29	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIO EN CASO DE INUNDACIONES, SISMOS, RECOLECCIÓN DE CENIZA VOLCÁNICA	CUANDO SE REQUIERA	CUBETAS, ESCOBAS, FAJAS

* Los cuadros se limpiarán de manera superficial de tal forma que no se afecten las pinturas.

ESPECIFICACIONES.

Recolección de basura: Se efectuarán recolecciones de basura durante el transcurso del día, cuantas veces se requiera, a fin de mantener las áreas limpias.

Almacén: La limpieza se efectuará diariamente en oficinas, el barrido de tapancos dos veces por semana, la limpieza de anaqueles se llevará a cabo quincenalmente.

Taller y subestación: La limpieza se efectuará dos veces por semana o antes si se requiere.

Uniformes: Los uniformes deberán constar de PANTALÓN, CAMISA O CAMISOLA TIPO POLO Y ZAPATOS ERGONOMICOS DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE, además deberán ser presentables y cómodos, cuidando la absoluta pulcritud; las características de dichos uniformes deberán contar con la aprobación del HOSPITAL GENERAL TECOMAN, a efecto de que sean distintivos y de fácil identificación. Dichos uniformes deberán ser entregados, al inicio del servicio al supervisor del servicio del HOSPITAL GENERAL TECOMAN para ser repartidos conjuntamente con "EL PROVEEDOR".

Personal: El personal deberá portar un gafete de identificación de la empresa que será proporcionado por "EL PROVEEDOR".

La administración del HOSPITAL GENERAL TECOMAN, proporcionará a los operarios una tarjeta de identificación, el costo de ésta correrá a cargo de "EL PROVEEDOR" y deberán portarlo durante su jornada de trabajo, así como durante su permanencia en las instalaciones del hospital, de lo contrario ninguna persona de las que conforman el personal de "EL PROVEEDOR" tendrá acceso a las instalaciones del hospital.

El control de asistencia del personal de "EL PROVEEDOR", se establecerá a través de listas de asistencia cuyo formato será elaborado por la administración del hospital. Dichas listas deberán ser firmadas por cada elemento que preste el servicio al inicio y al final de su jornada.

EL HOSPITAL GENERAL TECOMAN se reservan el derecho de supervisar y vigilar que el personal de "EL PROVEEDOR" esté debidamente afiliado al Seguro Social y que se haya cumplido con cada una de las obligaciones contractuales.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

EL HOSPITAL GENERAL TECOMAN en cualquier momento podrán solicitar a “EL PROVEEDOR” la nómina de sus trabajadores, así como sus altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para verificar que los sueldos pagados por cada categoría correspondan a los manifestados en la propuesta económica.

Basura: Toda la basura que se genere en el hospital, será recogida diariamente por “EL PROVEEDOR” y se depositará en los contenedores que se encuentran en el almacén de residuos del hospital para que esta a su vez sea retirada de las instalaciones del HOSPITAL GENERAL TECOMAN cada tercer día, utilizando para ello el equipo y vehículos adecuados. Se requiere que la empresa lleve a cabo un proceso de selección de desechos.

Asimismo el proveedor deberá tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad municipal o local para el traslado y disposición de la basura, así como apegarse a la normatividad aplicable en materia de residuos sólidos no peligrosos.

Equipo reflejante y señalamientos: El personal que intervenga en la limpieza de vialidades, estacionamientos y plataforma deberá portar chalecos reflejantes y usar señalamientos.

Material de limpieza: El material de limpieza que se detalla más adelante, lo recibirá el HOSPITAL GENERAL TECOMAN mensualmente con sus respectivas hojas de seguridad y se proporcionará a “EL PROVEEDOR” según las necesidades, hasta dos veces por semana, para lo cual dicho material quedará bajo el resguardo de cualquier uso indebido o sustracción de los materiales por los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, se sancionará conforme a lo estipulado en el contrato, independientemente de las consecuencias legales a que haya lugar.

Capacitación: El personal del proveedor en su horario de trabajo, estará obligado a asistir a los cursos de capacitación así como a las pláticas impartidas por personal del HOSPITAL GENERAL TECOMAN que se encuentren relacionadas con la prestación del servicio de limpieza.

C) PERSONAL REQUERIDOS POR CATEGORÍA Y TURNO.

No.	ÁREA	CATEGORÍA	MATUTINO* De 06:00 a 14:00 hrs.	VESPERTINO.* De 14:00 a 22:00 hrs.	NOCTURNO De 22:00 a 06:00 hrs.
1	Todas las áreas del hospital donde se preste el servicio de limpieza.	Supervisor	1	RONDIN DE IMPREVISTOS	RONDIN DE IMPREVISTOS
2	Estacionamiento, banquetas y áreas jardineadas. Vialidades y acceso principal.	Afanador	1		
3	Áreas de Urgencias	afanador	2	2	2
4	Instalaciones varias.	Afanador	1		
5	Área de estacionamiento y jardinería	Afanador	1		
6	Almacén y áreas de servicios generales	Afanador	1		
7	Áreas administrativas y consulta externa.	Afanador	1	1	
8	Hospitalización	Afanador	2	2	2
9	Quirófanos	Afanador	0		
TOTAL			10	5	4

NOTAS IMPORTANTES

A las 05:00 y 13:00 hrs. en punto, respectivamente, todo el personal deberá encontrarse laborando en el área que tiene asignada, solo habrá una tolerancia de 10 minutos para el registro de entrada en cada turno.

El personal dispondrá de 30 minutos para comer, de 10:00 a 10:30 el turno matutino y de 15:00 a 15:30 hrs. el vespertino.

El personal del horario nocturno dispondrá de una hora para comer.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

La distribución del personal podrá modificarse de común acuerdo entre “EL PROVEEDOR” y EL HOSPITAL GENERAL TECOMAN, atendiendo las sugerencias para mejorar el servicio.

“EL PROVEEDOR” está obligado a otorgar el servicio del 09 de abril al 31 de diciembre del 2022.

D) RELACIÓN DE EQUIPO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR “EL PROVEEDOR”.

El equipo que proporcionará el proveedor, deberá permanecer en el hospital hasta que el contrato concluya su vigencia, para lo cual se compromete a reparar o sustituir el equipo que se haya averiado, a fin de no entorpecer la prestación del servicio.

Si cualquiera de los equipos que entregue “EL PROVEEDOR” se llega a averiar, este tendrá un término de 1 a 5 días hábiles para repararlo, de acuerdo a lo señalado en el presente anexo.

Asimismo, y para el efecto de no interrumpir la prestación del servicio, “EL PROVEEDOR” deberá efectuar la limpieza de las áreas con equipo sustituto.

Para la entrega del equipo, el responsable de administrar el contrato deberá levantar un acta en la que quede constancia del equipo que haya entregado el proveedor, el cual contará con el visto bueno del administrador del hospital y deberá encontrarse en perfectas condiciones de operación y en buen estado.

La forma para la entrega del material se hará de la siguiente manera:

El proveedor deberá entregar al personal del HOSPITAL GENERAL TECOMAN, a partir de que inicie la vigencia del contrato los materiales conforme a lo solicitado en el presente Anexo, aplicando la parte proporcional para el primer mes, en caso de no ser un mes completo.

Posteriormente, la entrega del material se llevará a cabo de forma mensual dentro del primer día hábil del periodo de que se trate.

El encargado de la administración y vigilancia del contrato, se asegurará que el material entregado cumpla con las especificaciones solicitadas por el HOSPITAL GENERAL TECOMAN.

La cantidad de materiales que entregue “EL PROVEEDOR” al hospital, de forma mensual se realizará de manera uniforme durante el periodo de que se trate, es decir que las cantidades que se entreguen siempre serán las mismas durante toda la vigencia del contrato.

Todos los productos a suministrar por el proveedor serán de buena calidad.

Notas:

Los materiales se entregarán mensualmente y no se aceptarán entregas parciales de ninguno de los conceptos.

Los productos y materiales solicitados deben cumplir con las características señaladas

E) RELACIÓN DE UNIFORMES QUE PROPORCIONARÁ “EL PROVEEDOR”

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CARACTERÍSTICAS
1	Uniformes* (Pantalón de mezclilla, playera tipo polo con el logo de la empresa y zapatos o botín ergonómico de piel con suela antiderrapante).	Juego	18	Ropa de algodón. Zapato tipo 2 con puntería de protección de acuerdo a la NOM-113-STPS-2009
2	Uniformes para supervisión ** (Pantalón de mezclilla, playera tipo polo con el logo de la empresa y zapatos o botín ergonómico de piel con suela antiderrapante).	Juego	1	Ropa de algodón. Zapato tipo 2 con puntería de protección de acuerdo a la NOM-113-STPS-2009
3	Faja	pieza	2	Equipo de protección personal

Nota: Estos implementos se entregarán al inicio del contrato al responsable de la supervisión del servicio de limpieza por parte del hospital, para su resguardo, quien los proporcionará a los empleados de “EL PROVEEDOR” con la finalidad de que sean utilizados por el personal y el supervisor. Se entregarán al trabajador los uniformes al inicio de la prestación del servicio y será responsabilidad del proveedor que cuando ingrese un nuevo trabajador suministrarle los uniformes completos sin cargo alguno para el HOSPITAL GENERAL

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

TECOMAN. El personal que cubra los descansos deberá presentarse uniformado sin cargo alguno para el HOSPITAL GENERAL TECOMAN

TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

PUESTO DE TRABAJO	RIESGO	REGIÓN ANATÓMICA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATERIAL
Conservación y Limpieza	Manejo de sustancias químicas	Piel Vías respiratorias	Otros: Ropa de algodón guantes y mascarilla desechable
	Humedad en el medio de trabajo	Tronco	Otros: Ropa de algodón
	Caídas y resbalones	Extremidades inferiores	Botas impermeables
	Electrocución por manejo de equipo eléctrico	Extremidades superiores	Guantes aislantes

Con base en la tabla que se presenta y cuando existan posibles riesgos para los trabajadores de limpieza, el proveedor del servicio y supervisor del contrato del HOSPITAL GENERAL TECOMAN se asegurarán de que se ocupe el equipo señalado.

ANEXO: T1	LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS
-----------	-----------------------------	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las especificaciones que a continuación se señalan, son de observancia obligatoria para la empresa o persona a quien se le adjudique el contrato motivo del presente procedimiento.

Las posiciones y horarios de los trabajadores podrán ser cambiados de acuerdo a las necesidades del CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS

La sustitución del personal deberá realizarse de manera inmediata contando como falta los días que transcurran sin que sea cubierto el personal.

El supervisor deberá tener amplia experiencia en todos los procesos de limpieza.

Debido a las características de las instalaciones del CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS y a las particularidades de riesgo que este servicio implica, no podrán ser contratados menores de 18 años, se solicita que el personal de "EL PROVEEDOR," sean personas con capacidad y fortaleza suficiente para el mejor desempeño del servicio, quedando el CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS con la facultad de solicitar el reemplazo de personal que no cumpla con las características arriba mencionadas.

El personal asignado trabajará del 09 de abril al 31 de diciembre del 2022, los días de descanso, serán sustituidos por personal de la misma plantilla del Proveedor.

Actividades que deberán realizar los operarios generales de limpieza.

Limpieza ordinaria. La limpieza debe llevarse a cabo diariamente en pisos (barrido, limpieza con mechudo, mopeado, limpieza de chicles y aspirado si así lo requiere el CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS, muros, cancelaría (sacudido, limpiado, desmanchado), mobiliario de oficinas, equipos, talleres y laboratorios, (sacudido y limpieza).

Asimismo, todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores correspondientes.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Limpieza de vidrios interiores. Aquí se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todas las instalaciones, incluyendo ventilas. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza de vidrios exteriores. Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todas las instalaciones. Esta actividad se realizará de manera programada, al menos una vez al mes. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza profunda. La limpieza profunda debe realizarse en los pisos, muros, cancelaría, mobiliario, equipos de oficina y de talleres, salas de espera y en especial donde los usuarios tengan contacto. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada.

Limpieza de sanitarios. Se llevará a cabo diariamente la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: plafones, muros, pisos, mobiliario, vidrios, lámparas, etc.

Todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores ubicados en las instalaciones.

Aspectos generales.

En todas las actividades de limpieza, es responsabilidad de la empresa proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene adecuadas y verificar su uso constante y correcto.

Todos los materiales de limpieza y equipo necesarios para el desarrollo de estas actividades serán suministrados por la empresa.

Todo el personal de la empresa deberá portar dentro de las instalaciones del CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS, su uniforme y el gafete de identificación.

La empresa estará obligada a presentar las hojas de seguridad de todos los productos químicos que maneje, a partir del primer día del inicio de la vigencia del contrato y se asegurará que todos los productos cuenten con la etiqueta del fabricante en cada uno de sus depósitos.

Descripción de las áreas.

CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS cuenta con las siguientes áreas:

No.	Instalación	M2	Descripción del área
Área de Gobierno			
1	Administración		Área restringida
2	Sala de juntas		Área restringida
3	Baños		Área restringida y área común
4	Auxiliar administrativo		Área restringida
5	Recursos Humanos		Área restringida
Consulta externa			
6	Psicología		Área restringida y área común
7	Baños		Área restringida y área común
8	Trabajo Social		Área restringida y área común
19	Nutrición		Área restringida
10	Nefrólogo		Área restringida
11	Sala de Curaciones		Área restringida
Vialidades y acceso perimetral			
12	Vialidades (estacionamiento)		Área restringida
13	Banquetas		Área restringida
14	Áreas ajardinadas		Área restringida
Sala de Hemodiálisis			
15	Sala de Hemodiálisis		Área restringida
Servicios Generales			
16	Cuarto de máquinas		Área restringida

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

17	Cuarto de aljibe		Área restringida
18	Cuarto de Planta de Osmosis		Área restringida
19	Séptico		Área restringida
20	Cuarto de Oxígeno		Área restringida
21	Cuarto de máquina de aspiración		Área restringida
22	Cuarto de Residuos Peligrosos		Área restringida
23	Cuarto de reciclado		Área restringida
24	Área de acumulación de reciclado		Área restringida
25	Almacén de Soluciones		Área restringida

Otros aspectos que se considerarán para la prestación del servicio:

- B) Especificaciones.
- C) Personal requeridos por categoría y turno.
- D) Relación de equipo que deberá proporcionar el proveedor.
- E) Relación de uniformes que proporcionará el proveedor.

ESPECIFICACIONES.

Recolección de basura: Se efectuarán recolecciones de basura durante el transcurso del día, dos veces al día, a fin de mantener las áreas limpias

Uniformes: Los uniformes deberán constar de PANTALÓN, CAMISA O CAMISOLA TIPO POLO Y ZAPATOS ERGONOMICOS DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE, además deberán ser presentables y cómodos, cuidando la absoluta pulcritud; las características de dichos uniformes deberán contar con la aprobación del CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS, a efecto de que sean distintivos y de fácil identificación. Dichos uniformes deberán ser entregados, al inicio del servicio al supervisor del servicio del CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS para ser repartidos conjuntamente con "EL PROVEEDOR".

Personal: El personal deberá portar un gafete de identificación de la empresa que será proporcionado por "EL PROVEEDOR".

La administración del CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS, proporcionará a los operarios una tarjeta de identificación, el costo de ésta correrá a cargo de "EL PROVEEDOR" y deberán portarlo durante su jornada de trabajo así como durante su permanencia en las instalaciones del hospital, de lo contrario ninguna persona de las que conforman el personal de "EL PROVEEDOR" tendrá acceso a las instalaciones del centro.

El control de asistencia del personal de "EL PROVEEDOR", se establecerá a través de listas de asistencia cuyo formato será elaborado por la administración del centro. Dichas listas deberán ser firmadas por cada elemento que preste el servicio al inicio y al final de su jornada.

CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS se reservan el derecho de supervisar y vigilar que el personal de "EL PROVEEDOR" esté debidamente afiliado al Seguro Social y que se haya cumplido con cada una de las obligaciones contractuales.

CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS en cualquier momento podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" la nómina de sus trabajadores, así como sus altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para verificar que los sueldos pagados por cada categoría correspondan a los manifestados en la propuesta económica.

Basura: Toda la basura que se genere el centro, será recogida diariamente por "EL PROVEEDOR" y se depositará en contenedores que el mismo PROVEEDOR comprara para su depósito y almacenamiento para que esta a su vez sea retirada de las instalaciones del CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS cada tercer día, utilizando para ello el equipo y vehículos adecuados. Asimismo, el proveedor deberá tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad municipal o local para el traslado y disposición de la basura, así como apegarse a la normatividad aplicable en materia de residuos sólidos no peligrosos.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Material de limpieza: El material de limpieza que se detalla más adelante, lo recibirá el CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS mensualmente con sus respectivas hojas de seguridad y se proporcionará a "EL PROVEEDOR" según las necesidades, hasta dos veces por semana, para lo cual dicho material quedará bajo el resguardo de cualquier uso indebido o sustracción de los materiales por los trabajadores de "EL PROVEEDOR", se sancionará conforme a lo estipulado en el contrato, independientemente de las consecuencias legales a que haya lugar. A las 06:00 y 14:00 hrs. en punto, respectivamente, todo el personal deberá encontrarse laborando en el área que tiene asignada, solo habrá una tolerancia de 10 minutos para el registro de entrada en cada turno.

El personal dispondrá de 30 minutos para comer, de 10:00 a 10:30 el turno matutino y de 15:00 a 15:30 hrs. el vespertino.

La distribución del personal podrá modificarse de común acuerdo entre "EL PROVEEDOR" y CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS, atendiendo las sugerencias para mejorar el servicio.

"EL PROVEEDOR" está obligado a otorgar el servicio del 09 de abril al 31 de diciembre del 2022, deberá de considerar elementos extras como cubre descansos.

EL PROVEEDOR" está obligado a que su personal lleve Bitácora por área del servicio que se está haciendo

C) PERSONAL REQUERIDOS POR CATEGORÍA Y TURNO.

No.	ÁREA	CATEGORÍA	MATUTINO*	VESPERTINO*
			De 06:00 a 14:00 hrs.	De 14:00 a 22:00 hrs.
1	Una persona se encargará de toda la limpieza en general.	Afanador	1	1
TOTAL			1	1

E) RELACIÓN DE UNIFORMES QUE PROPORCIONARÁ "EL PROVEEDOR".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CARACTERÍSTICAS
1	Uniformes* (Pantalón de mezclilla, playera tipo polo con el logo de la empresa y zapatos o botín ergonómico de piel con suela antiderrapante).	Juego	1	Ropa de algodón. Zapato tipo 2 con puntería de protección de acuerdo a la NOM-113-STPS-2009

Nota: Estos implementos se entregarán al inicio del contrato al responsable de la supervisión del servicio de limpieza, para su resguardo, quien los proporcionará a los empleados de "EL PROVEEDOR" con la finalidad de que sean utilizados por el personal y el supervisor. Se entregarán al trabajador los uniformes al inicio de la prestación del servicio y será responsabilidad del proveedor que cuando ingrese un nuevo trabajador suministrarle los uniformes completos sin cargo alguno para el CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS. El personal que cubra los descansos deberá presentarse uniformado sin cargo alguno para el CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS Deberá considerar uniformes para personal cubre descansos.

TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

PUESTO DE TRABAJO	RIESGO	REGIÓN ANATÓMICA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATERIAL
Conservación y Limpieza	Manejo de sustancias químicas e infecciosas RPBI	Piel Vías respiratorias	Otros: Ropa de algodón guantes y mascarilla desechable
	Humedad en el medio de trabajo		Otros: Ropa de algodón
	Caídas y resbalones	Extremidades inferiores	Botas impermeables

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

	Electrocución por manejo de equipo eléctrico	Extremidades superiores	Guantes aislantes
--	--	-------------------------	-------------------

Con base en la tabla que se presenta y cuando existan posibles riesgos para los trabajadores de limpieza, el proveedor del servicio y supervisor del contrato del CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS se asegurarán de que se ocupe el equipo señalado.

ANEXO: T1	LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO
-----------	-----------------------------	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las especificaciones que a continuación se señalan, son de observancia obligatoria para la empresa o persona a quien se le adjudique el contrato motivo del presente procedimiento.

Las posiciones y horarios de los trabajadores podrán ser cambiados de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO

La sustitución del personal deberá realizarse de manera inmediata contando como falta los días que transcurran sin que sea cubierto el personal.

El supervisor deberá tener amplia experiencia en todos los procesos de limpieza.

Debido a las características de las instalaciones del HOSPITAL GENERAL D MANZANILLO y a las particularidades de riesgo que este servicio implica, no podrán ser contratados menores de 18 años, se solicita que el personal de "EL PROVEEDOR," sean personas con capacidad y fortaleza suficiente para el mejor desempeño del servicio, quedando EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO con la facultad de solicitar el reemplazo de personal que no cumpla con las características arriba mencionadas.

El personal asignado trabajará del 09 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, los días de descanso serán sustituidos por personal de la misma plantilla.

Actividades que deberán realizar los operarios generales de limpieza.

Limpieza ordinaria. La limpieza debe llevarse a cabo diariamente en pisos (barrido, limpieza con mechudo, mopeado, limpieza de chicles y aspirado si así lo requiere EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO), muros, cancelaría (sacudido, limpiado, desmanchado), mobiliario de oficinas, equipos, talleres y laboratorios, (sacudido y limpieza).

Asimismo, todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores correspondientes.

Limpieza de vidrios interiores. Aquí se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todas las instalaciones, incluyendo ventilas. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Limpieza de vidrios exteriores. Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todas las instalaciones. Esta actividad se realizará de manera programada, al menos una vez al mes. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza profunda. La limpieza profunda debe realizarse en los pisos, muros, cancelaría, mobiliario, equipos de oficina y de talleres, salas de espera y en especial donde los usuarios del hospital tengan contacto. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada.

Limpieza de sanitarios. Se llevará a cabo diariamente la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: plafones, muros, pisos, mobiliario, vidrios, lámparas, etc.

Todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores ubicados en el hospital.

Aspectos generales.

En todas las actividades de limpieza, es responsabilidad de la empresa proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene adecuados y verificar su uso constante y correcto.

Todos los materiales de limpieza y equipo necesarios para el desarrollo de estas actividades serán suministrados por la empresa.

Todo el personal de la empresa deberá portar dentro de las instalaciones del HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO, su uniforme y el gafete de identificación, el costo de ésta última correrá a cargo del proveedor.

La empresa estará obligada a presentar las hojas de seguridad de todos los productos químicos que maneje, a partir del primer día del inicio de la vigencia del contrato y se asegurará que todos los productos cuenten con la etiqueta del fabricante en cada uno de sus depósitos.

Descripción de las áreas.

EL HOSPITAL GENERAL MANZANILLO cuenta con las siguientes áreas:

No.	Instalación	M2	Descripción del área
Área de Gobierno			
1	Administración	385	Área restringida
2	Oficinas		Área restringida
3	Sala de juntas		Área restringida
4	Baños		Área restringida y área común
5	Enseñanza		Área restringida
6	Aula de enseñanza		Área restringida y área común
Consulta externa			
7	Consultorios		Área restringida y área común

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

8	Baños		Área restringida y área común
9	Área pavimentada	368	Área restringida y área común
10	Laboratorio		Área restringida
11	Imagenología		Área restringida
Vialidades y acceso perimetral			
12	Vialidades (estacionamiento)		Área restringida
13	Banquetas		Área restringida
14	Áreas ajardinadas		Área restringida
Hospitalización			
15	Unidad de cuidados intensivos neonatales	69	Área restringida
16	Cuidados intermedios neonatales		Área restringida
17	Cuneros patológicos		Área restringida
18	Unidad de cuidados intensivos en adultos		Área restringida
19	Trabajo de parto		Área restringida
20	Recuperación de parto		Área restringida
21	Recuperación quirúrgica		Área restringida
22	Observación pediátrica		Área restringida
23	Observación adultos		Área restringida
24	Quirófano		Área restringida
Servicio de Urgencias			
25	Consultorios	1010	Área restringida

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

26	Trabajo Social		Área pública
27	Hospitalización	603	Área restringida
Servicios Generales			
28	Cuarto de máquinas		Área restringida
29	Almacén general		Área restringida
30	Almacén de residuos		Área restringida
31	Ropería		Área restringida
32	Planta de tratamiento		Área restringida
33	Taller de mantenimiento		Área restringida
34	Baños		Área pública
35	Recursos Humanos		Área restringida
36	Servicios Generales		Área restringida
37	Zona de comedor		Área restringida
38	Cocina		Área restringida

Otros aspectos que se considerarán para la prestación del servicio:

- A) Servicios a proporcionar por el proveedor.
- B) Especificaciones.
- C) Personal requeridos por categoría y turno.
- D) Relación de equipo que deberá proporcionar el proveedor.
- E) Relación de uniformes que proporcionará el proveedor.

A) SERVICIOS A PROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR.

No.	SERVICIO	REQUERIMIENTO	FRECUENCIA	MATERIAL Y/O EQUIPO
EXTERIORES				
1	VIALIDADES, ESTACIONAMIENTOS Y	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO
2	BANQUETAS	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO
3	COLADERAS Y BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES	BARRIDO Y LIMPIEZA	SEMANAL (en época de lluvias diariamente)	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, ADEMÁS DE GUANTES PARA LA LIMPIEZA DE COLADERAS
4	ANDADORES	BARRIDO	DIARIO	CON ESCOBA DE PLASTICO
		LAVADO	MENSUAL	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, AGUIA Y JARÓN

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

5	REJILLAS Y REGISTROS	RETIRO DE BASURA, TIERRA Y LODO	MENSUAL (en época de lluvias semanalmente)	CON ESCOBA DE PLÁSTICO, ADEMÁS DE GUANTES
INTERIORES				
6	PISOS PORCELANICO, VITROPISO, AZULEJO CONCRETO Y OTROS	TRAPEADO MOJADO	DIARIO	MECHUDO Y LIQUIDO MULTIUSOS PARA PISOS
		MOPEADO	DIARIO	MOP
		LAVADO Y BRILLADO / LIMPIEZA PROFUNDA	ACTIVIDAD MENSUAL	ESCOBA DE PLÁSTICO, AGUA Y JABÓN
7	CIRCULACIONES DE PASILLOS Y ESCALERAS	TRAPEADO MOJADO	DIARIO	MECHUDO Y LIQUIDO MULTIUSOS PARA PISOS
		MOPEADO	DIARIO	MOP
8	MUEBLES DE TELA, PIEL Y VINIL	ASPIRAR, LIMPIAR O CEPILLAR /	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	ASPIRADORA, FRANELA
9	ESCRITORIOS, MUEBLES Y ENSERES	LIMPIEZA (por encima y por debajo) Y LUSTRADO	RUTINA DIARIA	FRANELA
		LAVADO GENERAL /LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	FRANELA, AGUA, LIQUIDO MULTIUSOS, ACEITE PARA MUEBLES DE MADERA
10	CESTOS	LIMPIEZA (DESALOJO DE BASURA)	DIARIO, (TANTAS VECES COMO SE REQUIERA AL DIA)	
		LAVADO GENERAL PROFUNDO /LIMPIEZA	SEMANAL	AGUA Y JABÓN, FIBRA
11	PUERTAS, VENTANAS Y CANCELES	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE / LIMPIEZA	MARTES Y JUEVES	FRANELA HÚMEDA
		LAVADO GENERAL PROFUNDO/LIMP	MENSUAL	FRANELA, AGUA, JABÓN, CUBETA
12	CORTINAS DE TELA	ASPIRADO Y SACUDIDO/LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	ASPIRADORA Y PLUMERO
13	PERSIANAS	LIMPIAR/LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	FRANELA HÚMEDA
		LAVAR/LIMPIEZA PROFUNDA	MENSUAL	FRANELA MOJADA, AGUA Y JABÓN

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

14	PUERTAS DE VIDRIO DE ACCESO A LAS ÁREAS	LIMPIAR	PERMANENTE	FRANELA HÚMEDA
15	VIDRIOS INTERIORES	LIMPIAR	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA
		LAVAR Y DESMANCHAR	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN, JALADOR PARA VIDRIOS
16	VIDRIOS EXTERIORES	LAVAR Y DESMANCHAR	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN, JALADOR PARA VIDRIOS, ESCALERA
17	SANITARIOS DE USO COMÚN	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE TARJAS, TAZAS, LAVABOS, MIGITORIOS, ESPEJOS, PISOS Y CESTOS DE BASURA/LIMPIEZA PROFUNDA	RUTINA DIARIA, LOS SERVICIOS SERÁN, REGISTRADOS TANTAS VECES SEA NECESARIO EN LAS HOJAS DISPUESTAS PARA TAL EFECTO.	AGUA, JABÓN, CLORO, GUANTES, FIBRA
		SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS, JABÓN PARA MANOS Y	DIARIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO FALTE ALGUNO DE ESTOS ARTÍCULOS	
		DESINFECCIÓN, QUITAR SARRO, LAVAR CESTOS, MUROS, CANCELES, LÁMPARAS, COLOCAR PASTILLAS DESODORANTES	SEMANAL	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, FIBRA Y CEPILLOS
18	SANITARIOS PRIVADOS	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE TARJAS, TAZAS, LAVABOS, MIGITORIOS, ESPEJOS, PISOS Y CESTOS DE BASURA	DIARIO	AGUA, JABÓN, CLORO,
		SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS, JABÓN PARA MANOS Y DESODORIZANTE	DIARIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO FALTE ALGUNO DE ESTOS ARTÍCULOS	

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

		DESINFECCIÓN, QUITAR SARRO, ASPIRAR, LAVAR CESTOS, MUROS, CANCELES,	SEMANAL	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, FIBRA Y CEPILLOS
19	ENFRIADORES DE AGUA	LAVADO DE MUEBLE Y RECIPIENTE EXTERIOR/LIMPIE ZA PROFUNDA	SEMANAL	AGUA Y JABÓN CON UN CHORRITO DE CLORO
		DESINFECTAR Y LAVAR EN GENERAL CON PRODUCTOS QUE NO AFECTEN LA SALUD/LIMPIEZA	QUINCENAL	AGUA Y JABÓN CON UN CHORRITO DE CLORO
20	VENTILADORES	LIMPIEZA/LIMPIE ZA PROFUNDA	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA Y PLUMERO
		LIMPIEZA GENERAL A DETALLE/LIMPIE ZA PROFUNDA	BIMESTRAL	ASPIRADORA, FRANELA
21	TELÉFONOS Y CORDONES	LIMPIEZA GENERAL A DETALLE/LIMPIE ZA PROFUNDA	SEMANAL	FRANELA HÚMEDA
22	CUADROS*	SACUDIR Y LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA/LIMPIE	MARTES Y JUEVES	FRANELA HÚMEDA
23	PLACAS METÁLICAS Y LETRAS	LIMPIEZA PROFUNDA	QUINCENAL	ESPONJA Y FRANELA
24	BARANDALES Y PASAMANOS	LIMPIEZA	DIARIO	FRANELA HÚMEDA
25	CONCENTRACIÓN DE MATERIALES Y DESECHOS	RECOLECCIÓN	BIMESTRAL O CUANDO SE REQUIERA	FAJA, GUANTES
26	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIO EN CASO DE INUNDACIONES, SISMOS, RECOLECCIÓN DE CENIZA VOLCÁNICA	CUANDO SE REQUIERA	CUBETAS, ESCOBAS, FAJAS

* Los cuadros se limpiarán de manera superficial de tal forma que no se afecten las pinturas.

B) ESPECIFICACIONES.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Recolección de basura: Se efectuarán recolecciones de basura durante el transcurso del día, cuantas veces se requiera, a fin de mantener las áreas limpias.

Almacén: La limpieza se efectuará diariamente en oficinas, el barrido de las naves y tapancos dos veces por semana, la limpieza de anaqueles se llevará a cabo quincenalmente.

Taller y subestación: La limpieza se efectuará dos veces por semana o antes si se requiere.

Uniformes: Los uniformes deberán constar de PANTALÓN, CAMISA O CAMISOLA TIPO POLO Y ZAPATOS ERGONOMICOS DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE, además deberán ser presentables y cómodos, cuidando la absoluta pulcritud; las características de dichos uniformes deberán contar con la aprobación DEL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO, a efecto de que sean distintivos y de fácil identificación. Dichos uniformes deberán ser entregados, al inicio del servicio al supervisor del servicio DEL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO para ser repartidos conjuntamente con "EL PROVEEDOR".

Personal: El personal deberá portar un gafete de identificación de la empresa que será proporcionado por "EL PROVEEDOR".

La administración del HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO, proporcionará a los operarios una tarjeta de identificación expedida por el hospital, el costo de ésta correrá a cargo de "EL PROVEEDOR" y deberán portarlo durante su jornada de trabajo, así como durante su permanencia en las instalaciones del hospital, de lo contrario ninguna persona de las que conforman el personal de "EL PROVEEDOR" tendrá acceso a las instalaciones del hospital.

El control de asistencia del personal de "EL PROVEEDOR", se establecerá a través de listas de asistencia cuyo formato será elaborado por la administración del hospital. Dichas listas deberán ser firmadas por cada elemento que preste el servicio al inicio y al final de su jornada.

EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO se reservan el derecho de supervisar y vigilar que el personal de "EL PROVEEDOR" esté debidamente afiliado al Seguro Social y que se haya cumplido con cada una de las obligaciones contractuales.

EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO en cualquier momento podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" la nómina de sus trabajadores, así como sus altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para verificar que los sueldos pagados por cada categoría correspondan a los manifestados en la propuesta económica.

Basura: Toda la basura que se genere en el hospital, será recogida diariamente por "EL PROVEEDOR" y se depositará en los contenedores que se encuentran en el área de residuos de la unidad médica para que esta a su vez sea retirada de las instalaciones DEL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO cada tercer día, utilizando para ello el equipo y vehículos adecuados. Se requiere que la empresa lleve a cabo un proceso de selección de desechos.

Asimismo el proveedor deberá tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad municipal o local para el traslado y disposición de la basura, así como apegarse a la normatividad aplicable en materia de residuos sólidos no peligrosos.

Equipo reflejante y señalamientos: El personal que intervenga en la limpieza de vialidades, estacionamientos y plataforma deberá portar chalecos reflejantes y usar señalamientos.

Material de limpieza: El material de limpieza que se detalla más adelante, lo recibirá EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO mensualmente con sus respectivas hojas de seguridad y se proporcionará a "EL PROVEEDOR" según las necesidades, hasta dos veces por semana, para lo cual dicho material quedará bajo el resguardo del supervisor del área. Cualquier uso indebido o sustracción de los materiales por los trabajadores de "EL PROVEEDOR", se sancionará conforme a lo estipulado en el contrato, independientemente de las consecuencias legales a que haya lugar.

Capacitación: El personal del proveedor en su horario de trabajo, estará obligado a asistir a los cursos de capacitación, así como a las pláticas impartidas por personal DEL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO que se encuentren relacionadas con la prestación del servicio de limpieza.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

PERSONAL REQUERIDOS POR CATEGORÍA Y TURNO.

			MATUTINO*	VESPERTINO*	NOCTURNO
No.	ÁREA	CATEGORÍA	De 07:00 a 15:00 hrs.	De 15:00 a 23:00 hrs.	De 23:00 a 07:00 hrs.
1	Todas las áreas del HGM donde se preste el servicio de limpieza.	Supervisor	1		
3	Edificio áreas administrativas Y Hospital	Afanador	7*	5*	6*
2	Estacionamiento, banquetas y áreas jardineadas	Jardinero	1**		
T O T A L			9	5	6

*Este servicio se hará con personal de categoría afanador.

**Este servicio se hará con personal asignado al área de jardinería

NOTAS IMPORTANTES

A las 07:00 y 15:00 hrs. en punto, respectivamente, todo el personal deberá encontrarse laborando en el área que tiene asignada, solo habrá una tolerancia de 10 minutos para el registro de entrada en cada turno.

Para esto, deberá contarse con un vehículo para el transporte del personal en buen estado incluyendo la protección para los días de lluvia para garantizar la integridad de los trabajadores, estando disponible en los horarios de entrada y salida de ambos turnos.

El personal dispondrá de 30 minutos para comer, de 10:00 a 10:30 el turno matutino y de 15:00 a 15:30 hrs. el vespertino.

El personal del horario mixto dispondrá de una hora para comer.

La distribución del personal podrá modificarse de común acuerdo entre "EL PROVEEDOR" y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO, atendiendo las sugerencias para mejorar el servicio.

D) RELACIÓN DE EQUIPO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR "EL PROVEEDOR".

El equipo que proporcionará el proveedor, deberá permanecer en el HGM hasta que el contrato concluya su vigencia, para lo cual se compromete a reparar o sustituir el equipo que se haya averiado, a fin de no entorpecer la prestación del servicio.

Si cualquiera de los equipos que entregue "EL PROVEEDOR" se llega a averiar, este tendrá un término de 1 a 5 días hábiles para repararlo, de acuerdo a lo señalado en el presente anexo.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Asimismo, y para el efecto de no interrumpir la prestación del servicio, "EL PROVEEDOR" deberá efectuar la limpieza de las áreas con equipo sustituto.

Para la entrega del equipo, el responsable de administrar el contrato deberá levantar un acta en la que quede constancia del equipo que haya entregado el proveedor, el cual contará con el visto bueno del administrador del hospital y deberá encontrarse en perfectas condiciones de operación y en buen estado.

La forma para la entrega del material se hará de la siguiente manera:

- 1) El proveedor deberá entregar al personal del HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO, a partir de que inicie la vigencia del contrato los materiales conforme a lo solicitado en el presente Anexo, aplicando la parte proporcional para el primer mes, en caso de no ser un mes completo.
- 2) Posteriormente, la entrega del material se llevará a cabo de forma mensual dentro del primer día hábil del periodo de que se trate.
- 3) El encargado de la administración y vigilancia del contrato, se asegurará que el material entregado cumpla con las especificaciones solicitadas por EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO
- 4) La cantidad de materiales que entregue "EL PROVEEDOR" al responsable del servicio de limpieza del Hospital general de Manzanillo, de forma mensual se realizará de manera uniforme durante el periodo de que se trate, es decir que las cantidades que se entreguen siempre serán las mismas durante toda la vigencia del contrato.
- 5) Todos los productos a suministrar por el proveedor serán de buena calidad.

Notas:

- 1) Los materiales se entregarán mensualmente y no se aceptarán entregas parciales de ninguno de los conceptos.
- 2) Los productos y materiales solicitados deben cumplir con las características señaladas.

E) RELACIÓN DE UNIFORMES QUE PROPORCIONARÁ "EL PROVEEDOR".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CARACTERÍSTICAS
1	Uniformes* (Pantalón de mezclilla, playera tipo polo con el logo de la empresa y zapatos o botín ergonómico de piel con suela antiderrapante).	Juego	19	Ropa de algodón. Zapato tipo 2 con puntería de protección de acuerdo a la NOM-113-STPS-2009
2	Uniformes para supervisión ** (Pantalón de mezclilla, playera tipo polo con el logo de la empresa y zapatos o botín ergonómico de piel con suela antiderrapante).	Juego	1	Ropa de algodón. Zapato tipo 2 con puntería de protección de acuerdo a la NOM-113-STPS-2009
5	Chalecos fosforescentes para vialidad	Pieza	8	Protección para el personal en vialidades
6	Googles	Pieza	4	Equipo de protección personal Marca TRUPPER de igual o superior calidad
8	Guantes de carnaza delgada	Par	2	Equipo de protección personal Marca ALLISON de igual o superior calidad

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

9	Faja	pieza	2	Equipo de protección personal
---	------	-------	---	-------------------------------

Nota: Estos implementos se entregarán al inicio del contrato al supervisor de EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO, para su resguardo, quien los proporcionará a los empleados de "EL PROVEEDOR" con la finalidad de que sean utilizados por el personal y el supervisor. Se entregarán al trabajador los uniformes al inicio de la prestación del servicio y será responsabilidad del proveedor que cuando ingrese un nuevo trabajador suministrarle los uniformes completos sin cargo alguno para EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO

TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

PUESTO DE TRABAJO	RIESGO	REGIÓN ANATÓMICA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATERIAL
Conservación y Limpieza	Manejo de sustancias químicas	Piel Vías respiratorias	Otros: Ropa de algodón guantes y mascarilla desechable
	Humedad en el medio de trabajo	Tronco	Otros: Ropa de algodón
	Caídas y resbalones	Extremidades inferiores	Botas impermeables
	Electrocución por manejo de equipo eléctrico	Extremidades superiores	Guantes aislantes

Con base en la tabla que se presenta y cuando existan posibles riesgos para los trabajadores de limpieza, el proveedor del servicio y supervisor del contrato de EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO

Se asegurarán de que se ocupe el equipo señalado.

ANEXO: T1	LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA
-----------	-----------------------------	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las especificaciones que a continuación se señalan, son de observancia obligatoria para la empresa o persona a quien se le adjudique el contrato motivo del presente procedimiento.

Las posiciones y horarios de los trabajadores podrán ser cambiados de acuerdo a las necesidades del CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA

La sustitución del personal deberá realizarse de manera inmediata contando como falta los días que transcurran sin que sea cubierto el personal.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

El supervisor deberá tener amplia experiencia en todos los procesos de limpieza.

Debido a las características de las instalaciones del CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA y a las particularidades de riesgo que este servicio implica, no podrán ser contratados menores de 18 años, se solicita que el personal de "EL PROVEEDOR," sean personas con capacidad y fortaleza suficiente para el mejor desempeño del servicio, quedando el CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA con la facultad de solicitar el reemplazo de personal que no cumpla con las características arriba mencionadas.

El personal asignado trabajará del 09 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, los días de descanso, serán sustituidos por personal de la misma plantilla del Proveedor.

Actividades que deberán realizar los operarios generales de limpieza.

Limpieza ordinaria. La limpieza debe llevarse a cabo diariamente en pisos (barrido, limpieza con mechudo, mopeado, limpieza de chicles si así lo requiere el CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA, muros, cancelaría (sacudido, limpiado, desmanchado), mobiliario de oficinas, equipos, talleres y laboratorios, (sacudido y limpieza).

Asimismo, todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores correspondientes.

Limpieza de vidrios interiores y exteriores. Aquí se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todas las instalaciones, incluyendo ventilas. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza de vidrios exteriores. Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todas las instalaciones. Esta actividad se realizará de manera programada, al menos una vez al mes. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza profunda. La limpieza profunda debe realizarse en los pisos, muros, cancelaría, mobiliario, equipos de oficina y de talleres, salas de espera y en especial donde los usuarios tengan contacto. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada.

Limpieza de sanitarios. Se llevará a cabo diariamente la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: plafones, muros, pisos, mobiliario, vidrios, lámparas, etc.

Todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores ubicados en las instalaciones.

Aspectos generales.

En todas las actividades de limpieza, es responsabilidad de la empresa proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene adecuadas y verificar su uso constante y correcto.

Todos los materiales de limpieza y equipo necesarios para el desarrollo de estas actividades serán suministrados por la empresa.

Todo el personal de la empresa deberá portar dentro de las instalaciones del CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA, su uniforme y el gafete de identificación.

La empresa estará obligada a presentar las hojas de seguridad de todos los productos químicos que maneje, a partir del primer día del inicio de la vigencia del contrato y se asegurará que todos los productos cuenten con la etiqueta del fabricante en cada uno de sus depósitos.

El CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA cuenta con las siguientes áreas:

No.	Instalación	M2	Descripción del área
Área de Gobierno			
1	Administración	16	Área restringida
2	Sala de espera	32	Área común
3	Sala de juntas	28	Área restringida

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

4	Baños	14	Área restringida y área común
5	Auxiliar administrativo	14	Área restringida
6	Recursos Humanos	16	Área restringida
7	Estadísticas	16	Área restringida y área común
Recepción de Donadores			
8	Laboratorio	40	Área restringida y área común
9	Sala de espera Trabajo Social	60	Área común
10	Baños	24	Área restringida y área común
11	Trabajo Social	6	Área restringida y área común
12	Área de Serología	16	Área restringida
13	Área de Fraccionamientos	16	Área restringida
14	Área de Aféresis	24	Área restringida
15	Conservación y Red fría	24	Área restringida y área común
16	Médicos	16	Área restringida
17	Sala de Espera 2 donación	40	Área restringida y área común
18	Entrega de Unidades	16	Área restringida
19	Escaleras	8	Área común
20	Cocina	16	Área restringida y área común
Vialidades y acceso perimetral			
21	Vialidades (estacionamiento)	509	Área restringida
22	Banquetas	344	Área restringida
23	Áreas ajardinadas	896	Área restringida
Sala de Extracción Sangrado			
24	Sala de Extracción de Sangre	24	Área restringida
Servicios Generales			
25	Cuarto de máquinas	16	Área restringida
26	Cuarto de aljibe	16	Área restringida
27	Cuarto de Sistemas	14	Área restringida
28	Séptico	14	Área restringida
29	almacén de equipo de Campañas	16	Área restringida
30	Baños	14	Área restringida
31	Cuarto de Residuos Peligrosos	12	Área restringida
32	Cuarto de reciclado	12	Área restringida
33	Área de acumulación de reciclado	12	Área restringida
34	Almacén de material	24	Área restringida

Otros aspectos que se considerarán para la prestación del servicio:

- B) Especificaciones.
- C) Personal requeridos por categoría y turno.
- D) Relación de equipo que deberá proporcionar el proveedor.
- E) Relación de uniformes que proporcionará el proveedor.

B) ESPECIFICACIONES.

Recolección de basura: Se efectuarán recolecciones de basura durante el transcurso del día, dos veces al día, a fin de mantener las áreas limpias

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Uniformes: Los uniformes deberán constar de PANTALÓN, CAMISA O CAMISOLA TIPO POLO Y ZAPATOS ERGONOMICOS DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE, además deberán ser presentables y cómodos, cuidando la absoluta pulcritud; las características de dichos uniformes deberán contar con la aprobación del CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA, a efecto de que sean distintivos y de fácil identificación. Dichos uniformes deberán ser entregados, al inicio del servicio al supervisor del servicio del CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA para ser repartidos conjuntamente con "EL PROVEEDOR".

Personal: El personal deberá portar un gafete de identificación de la empresa que será proporcionado por "EL PROVEEDOR".

La administración del CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA, proporcionará a los operarios una tarjeta de identificación, el costo de ésta correrá a cargo de "EL PROVEEDOR" y deberán portarlo durante su jornada de trabajo, así como durante su permanencia en las instalaciones del hospital, de lo contrario ninguna persona de las que conforman el personal de "EL PROVEEDOR" tendrá acceso a las instalaciones del centro.

El control de asistencia del personal de "EL PROVEEDOR", se establecerá a través de listas de asistencia cuyo formato será elaborado por la administración del centro. Dichas listas deberán ser firmadas por cada elemento que preste el servicio al inicio y al final de su jornada.

El CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA se reserva el derecho de supervisar y vigilar que el personal de "EL PROVEEDOR" esté debidamente afiliado al Seguro Social y que se haya cumplido con cada una de las obligaciones contractuales.

El CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA en cualquier momento podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" la nómina de sus trabajadores, así como sus altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para verificar que los sueldos pagados por cada categoría correspondan a los manifestados en la propuesta económica.

Basura: Toda la basura que se genere el centro, será recogida diariamente por "EL PROVEEDOR" y se depositará en contenedores que el mismo PROVEEDOR comprara para su depósito y almacenamiento para que esta a su vez sea retirada de las instalaciones del CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA cada tercer día, utilizando para ello el equipo y vehículos adecuados. Asimismo, el proveedor deberá tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad municipal o local para el traslado y disposición de la basura, así como apearse a la normatividad aplicable en materia de residuos sólidos no peligrosos.

Material de limpieza: El material de limpieza que se detalla más adelante, lo recibirá el del CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA mensualmente con sus respectivas hojas de seguridad y se proporcionará a "EL PROVEEDOR" según las necesidades, hasta dos veces por semana, para lo cual dicho material quedará bajo el resguardo de cualquier uso indebido o sustracción de los materiales por los trabajadores de "EL PROVEEDOR", se sancionará conforme a lo estipulado en el contrato, independientemente de las consecuencias legales a que haya lugar. A las 07:00 y 15:00 hrs. en punto, respectivamente, todo el personal deberá encontrarse laborando en el área que tiene asignada, solo habrá una tolerancia de 10 minutos para el registro de entrada en cada turno. El personal dispondrá de 30 minutos para comer, de 10:00 a 10:30 el turno matutino y de 15:00 a 15:30 hrs. el vespertino.

La distribución del personal podrá modificarse de común acuerdo entre "EL PROVEEDOR" y del CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA, atendiendo las sugerencias para mejorar el servicio.

"EL PROVEEDOR" está obligado a otorgar el servicio del 09 de abril al 31 de diciembre del 2022, deberá de considerar elementos extras como cubre descansos.

EL PROVEEDOR" está obligado a que su personal lleve Bitácora por área del servicio que se está haciendo

C) PERSONAL REQUERIDOS POR CATEGORÍA Y TURNO.

No.	ÁREA	CATEGORÍA	MATUTINO*	VESPERTINO.*
			De 06:00 a 14:00 hrs.	De 14:00 a 22:00 hrs.
1	Una persona se encargará de toda la limpieza en general.	Afanador	2	2

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

TOTAL	2	2
-------	---	---

RELACIÓN DE UNIFORMES QUE PROPORCIONARÁ "EL PROVEEDOR".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CARACTERÍSTICAS
1	Uniformes* (Pantalón de mezclilla, playera tipo polo con el logo de la empresa y zapatos o botín ergonómico de piel con suela antiderrapante).	Juego	1	Ropa de algodón. Zapato tipo 2 con puntería de protección de acuerdo a la NOM-113-STPS-2009

Nota: Estos implementos se entregarán al inicio del contrato al responsable del supervisor del servicio de limpieza, para su resguardo, quien los proporcionará a los empleados de "EL PROVEEDOR" con la finalidad de que sean utilizados por el personal y el supervisor. Se entregarán al trabajador los uniformes al inicio de la prestación del servicio y será responsabilidad del proveedor que cuando ingrese un nuevo trabajador suministrarle los uniformes completos sin cargo alguno para el del CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA. El personal que cubra los descansos deberá presentarse uniformado sin cargo alguno para del CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA Deberá considerar uniformes para personal cubre descansos.

TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

PUESTO DE TRABAJO	RIESGO	REGIÓN ANATÓMICA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATERIAL
Conservación y Limpieza	Manejo de sustancias químicas/ e infecciosas RPBI	Piel Vías respiratorias	Otros: Ropa de algodón guantes y mascarilla desechable
	Humedad en el medio de trabajo		Otros: Ropa de algodón
	Caídas y resbalones	Extremidades inferiores	Botas impermeables
	Electrocución por manejo de equipo eléctrico	Extremidades superiores	Guantes aislantes

Con base en la tabla que se presenta y cuando existan posibles riesgos para los trabajadores de limpieza, el proveedor del servicio y supervisor del contrato del CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA se asegurarán de que se ocupe el equipo señalado.

ANEXO: T1	LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL ALMACEN CENTRAL.
-----------	-----------------------------	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las especificaciones que a continuación se señalan, son de observancia obligatoria para la empresa o persona a quien se le adjudique el contrato motivo del presente procedimiento.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

Las posiciones y horarios de los trabajadores podrán ser cambiados de acuerdo a las necesidades del Almacén central

La sustitución del personal deberá realizarse de manera inmediata contando como falta los días que transcurran sin que sea cubierto el personal.

El supervisor deberá tener amplia experiencia en todos los procesos de limpieza.

Debido a las características de las instalaciones del Almacén central y a las particularidades de riesgo que este servicio implica, no podrán ser contratados menores de 18 años, se solicita que el personal de "EL PROVEEDOR," sean personas con capacidad y fortaleza suficiente para el mejor desempeño del servicio, quedando el Almacén central con la facultad de solicitar el reemplazo de personal que no cumpla con las características arriba mencionadas.

El personal asignado trabajará del 09 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, los días de descanso, serán sustituidos por personal de la misma plantilla del Proveedor.

Actividades que deberán realizar los operarios generales de limpieza.

Limpieza ordinaria. La limpieza debe llevarse a cabo diariamente en pisos (deshierbe o poda de maleza, barrido, limpieza con mechudo, mopeado o trapeador, limpieza de chicles y aspirado si así lo requiere el Almacén central. Sacudido, limpieza, trapeado y desmanchado de muros, cancelaría, mobiliario de oficinas, equipos en oficinas y área de taller.

Asimismo, todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores correspondientes.

Limpieza de vidrios interiores. Aquí se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todas las instalaciones, incluyendo ventilas. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza de vidrios exteriores. Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todas las instalaciones. Esta actividad se realizará de manera programada, al menos una vez al mes. El operario deberá secar la cancelaría que resulte mojada por el proceso de limpieza.

Limpieza profunda. La limpieza profunda debe realizarse en los pisos, muros, cancelaría, mobiliario, equipos de oficina y de talleres, áreas comunes y operativas en especial donde los usuarios tengan contacto. Esta actividad se realizará diariamente y de manera programada.

Limpieza de sanitarios. Se llevará a cabo diariamente la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: plafones, muros, pisos, mamparas, mobiliario, vidrios, lámparas, etc.

Deshierbe de maleza parásita en las instalaciones

Todos los desechos recolectados deberán ser depositados en los contenedores ubicados en las instalaciones.

Aspectos generales.

En todas las actividades de limpieza, es responsabilidad de la empresa proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene adecuadas y verificar su uso constante y correcto.

Todos los materiales de limpieza y equipo necesarios para el desarrollo de estas actividades serán suministrados por la empresa.

Todo el personal de la empresa deberá portar dentro de las instalaciones del Almacén central, su uniforme y el gafete de identificación.

La empresa estará obligada a presentar las hojas de seguridad de todos los productos químicos que maneje, a partir del primer día del inicio de la vigencia del contrato y se asegurará que todos los productos cuenten con la etiqueta del fabricante.

Descripción de las áreas.

Almacén central cuenta con las siguientes áreas:

No.	Instalación	Descripción del área
	Almacén General	

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

1	Áreas verdes al interior		Área operativa/común
2	Almacén General		Área restringida
3	Baños planta baja de caseta de vigilancia		Área operativa/común
4	Taller Mecánico		Área común
Vialidades y acceso perimetral			
5	Vialidades (estacionamiento)		Área común
6	Banquetas		Área común
7	Áreas por fuera del almacén (periferia).		Área común
8	Cuarto de máquinas		Área restringida
9	Cuarto de aljibe		Área restringida
10	Anden de carga y descarga		Área operativa/común
11	Escaleras, Rampa		Área operativa/común

Otros aspectos que se considerarán para la prestación del servicio:

B) Especificaciones.

C) Personal requeridos por categoría y turno.

D) Relación de equipo que deberá proporcionar el proveedor.

E) Relación de uniformes que proporcionará el proveedor.

B) ESPECIFICACIONES.

Recolección de basura: Se efectuarán recolecciones de basura durante el transcurso del día, dos veces al día, a fin de mantener las áreas limpias

Uniformes: Los uniformes deberán constar de PANTALÓN, CAMISA O CAMISOLA TIPO POLO Y ZAPATOS TIPO BOTA SEGURIDAD ERGONOMICOS DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE, además deberán ser presentables y cómodos, cuidando la absoluta pulcritud; las características de dichos uniformes deberán contar con la aprobación del Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, a efecto de que sean distintivos y de fácil identificación. Dichos uniformes deberán ser entregados, al inicio del servicio al supervisor del servicio del Almacén central, para ser repartidos conjuntamente con "EL PROVEEDOR".

Personal: El personal deberá portar un gafete de identificación de la empresa que será proporcionado por "EL PROVEEDOR".

La administración del Almacén central, proporcionará a los operarios una tarjeta de identificación, el costo de ésta correrá a cargo de "EL PROVEEDOR" y deberán portarlo durante su jornada de trabajo así como durante su permanencia en las instalaciones del hospital, de lo contrario ninguna persona de las que conforman el personal de "EL PROVEEDOR" tendrá acceso a las instalaciones del centro.

El control de asistencia del personal de "EL PROVEEDOR", se establecerá a través de listas de asistencia cuyo formato será elaborado por la administración del centro. Dichas listas deberán ser firmadas por cada elemento que preste el servicio al inicio y al final de su jornada.

Almacén central, se reservan el derecho de supervisar y vigilar que el personal de "EL PROVEEDOR" esté debidamente afiliado al Seguro Social y que se haya cumplido con cada una de las obligaciones contractuales.

Almacén central, en cualquier momento podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" la nómina de sus trabajadores, así como sus altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para verificar que los sueldos pagados por cada categoría correspondan a los manifestados en la propuesta económica.

Basura: Toda la basura que se genere el centro, será recogida diariamente por "EL PROVEEDOR" y se depositará en contenedores que el mismo PROVEEDOR comprara para su depósito y almacenamiento para que esta a su vez sea retirada de las instalaciones del Almacén central, cada tercer día, utilizando para ello el equipo y

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

vehículos adecuados. Asimismo, el proveedor deberá tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad municipal o local para el traslado y disposición de la basura, así como apegarse a la normatividad aplicable en materia de residuos sólidos no peligrosos.

Material de limpieza: El material de limpieza que se detalla más adelante, lo recibirá el Almacén central mensualmente con sus respectivas hojas de seguridad y se proporcionará a "EL PROVEEDOR" según las necesidades, hasta dos veces por semana, para lo cual dicho material quedará bajo el resguardo administrativo, cualquier uso indebido o sustracción de los materiales por los trabajadores de "EL PROVEEDOR", se sancionará conforme a lo estipulado en el contrato, independientemente de las consecuencias legales a que haya lugar. El horario laboral será de las 8:00 a 16:00 hrs., el personal deberá encontrarse laborando en el área que tiene asignada, solo habrá una tolerancia de 10 minutos para el registro de entrada.

El personal dispondrá de 30 minutos para desayunar, con horario de acuerdo a la entrada. La distribución del personal y horario para desayunar podrá modificarse de común acuerdo entre "EL PROVEEDOR" y Almacén central, atendiendo las sugerencias para mejorar el servicio.

"EL PROVEEDOR" está obligado a otorgar el servicio del 09 de abril al 31 de diciembre del 2022, deberá de considerar elementos extras como cubre descansos.

EL PROVEEDOR" está obligado a que su personal lleve Bitácora por área del servicio que se está haciendo.

PERSONAL REQUERIDO.

Personal	Horario
2 persona	8:00 a 16:00 lunes a viernes

Uno de los elementos solicitados para el almacén central únicamente deberá asistir los días lunes, miércoles y viernes en los mismos horarios, y los días martes y jueves deberá presentarse en Fortalecimiento a la Atención Medica ubicada en Zaragoza S/N. Esq. Benito Juárez, Colonia Centro, Comala, Colima. Para realizar las actividades de limpieza y jardinería en las siguientes áreas:

1.- Áreas de oficina:

- 6 Baños;
- 9 oficinas (Privados);
- 1 sala de Juntas;
- 1 cocina;
- 1 área común;
- 1 patio circular;
- 1 cochera; y
- 1 almacén de insumos.

2.- Áreas perimetrales:

- Banquetas públicas.

RESUMEN DE PERSONAL REQUERIDO

PERSONAL	
----------	--

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

NO.	CATEGORIA	HRU	HGT	HGM	IEC	CEH	HMI	CETS	ALMACEN	TOTAL
1	AFANADOR	51	18	17	16	2	19	2	1	125
2	SUPERVISOR	1	1	1	1	0	1		0	5
3	JARDINERO	0	0	2	2	0	3	2	1	10
4	TOTAL	52	19	20	19	2	23	4	2	141

MATERIALES DE LIMPIEZA REQUERIDOS

INSUMOS DE LIMPIEZA											
NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	HRU	HGT	HGM	IEC	CEH	HMI	CETS	ALMACEN CENTRAL	TOTAL
1	ÁCIDO MURIÁTICO. CARACTERÍSTICAS: FRASCO DE 1 LT.	FRASCO DE 1 LT.	15	12	3	10	4	4	4	2	54
2	ATOMIZADOR. CARACTERÍSTICAS: DE PLÁSTICO RÍGIDO Y RESISTENTE CON CAPACIDAD DE 500 ML.	PIEZA	15	10	10	10	2	10	2	1	60
3	AROMATIZANTE EN AEROSOL. CARACTERÍSTICAS: DE CAPACIDAD DE 325 GRS./400 ML	PIEZA	24	12	24	24	2	9	4	2	101
4	BASE PARA MOP METÁLICA. CARACTERÍSTICAS: BASE DE 90 CM.	PIEZA	10	3	0	3	3	3	3	0	25
5	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS. CARACTERÍSTICAS: PARA PISO MARCA FABULOSO, POETT O SIMILAR DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD (EN PRESENTACIÓN DE ENVASE INDICANDO ESPECÍFICAMENTE EL NOMBRE DEL PRODUCTO Y NO A GRANEL) 1 LT.	PIEZA	100	180	60	48	6	0	4	3	402
6	BOLSA TRANSPARENTE PARA BASURA. CARACTERÍSTICAS:	ROLLO	0	0	0	0	60	1	0	0	61

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

7	BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE 18 X 26. CARACTERÍSTICAS: DE PLÁSTICO DE 18 X 26 CMS.	KILO	4	1	0	18	0	1	0	0	24
8	BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE 18 X 16. CARACTERÍSTICAS: DE PLÁSTICO DE 18 X 16 CMS.	KILO	0	0	1	10	0	1	0	0	12
9	BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE 40 X 60. CARACTERÍSTICAS: DE PLÁSTICO DE 40 X 60 CMS.	KILO	0	0	0	10	0	30	0	0	40
10	BOLSA NEGRA PARA BASURA (CHICA). CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO MEDIANO DE 50 X 70 CMS. PARA RECOLECCIÓN DE BASURA. CALIBRE 200.	KILO	375	250	100	50	400	62	40	10	1287
11	BOLSA NEGRA PARA BASURA (MEDIANA). CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO JUMBO DE 60 X 90 CMS. PARA RECOLECCIÓN DE BASURA CALIBRE 200.	KILO	525	350	0	75	720	62	20	10	1762
12	BOLSA TRANSPARENTE (JUMBO). CARACTERÍSTICAS: BOLSA TRANSPARENTE JUMBO 90 X 120 CMS.	KILO	0	0	100	25	0	62	50	30	267
13	BOMBA DESTAPACAÑOS. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	6	2	3	2	1	2	2	1	19
14	BOTE PARA BASURA DE PLÁSTICO. CARACTERÍSTICAS: BOTE DE PLÁSTICO CON TAPADERA DE 38 CM DE ALTO.	PIEZA	4	5	1	5	0	10	5	0	30

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

15	BOTE PARA BASURA DE PLÁSTICO. CARACTERÍSTICAS: BOTE DE PLÁSTICO CON TAPADERA DE 62 CM DE ALTO.	PIEZA	10	5	2	5	0	10	0	0	32
16	CESTO PARA BASURA NÚMERO 8. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	4	2	0	5	0	4	0	0	15
17	CEPILLO INODORO TIPO BOLA. CARACTERÍSTICAS: EN FIBRA DE PLÁSTICO CON BASE HECHA DE PLÁSTICO.	PIEZA	5	10	3	5	1	10	4	1	39
18	CEPILLO PARA MANOS DE 10 CMS. CARACTERÍSTICAS: CEPILLO PARA MANOS DE 10 CMS. APROX.	PIEZA	10	5	1	5	1	5	0	0	27
19	CERA PARA VISOS VECTRA. CARACTERÍSTICAS:	LITRO	25	0	0	0	0	0	0	0	25
20	COLORO. CARACTERÍSTICAS:	LITRO	900	0	60	15	12	0	2	1	990
21	COLORO. CARACTERÍSTICAS: MARCA CLORALEX DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD (EN PRESENTACIÓN DE ENVASE Y NO A GRANEL) DE 20 LTS. AL 13%.	GALÓN	0	240	5	10	1	20	10	5	291

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

22	CUBETA DE PLÁSTICO NÚMERO 12 (CAPACIDAD DE 10 LITROS). CARACTERÍSTICAS: DE PLÁSTICO RÍGIDO DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD. CAPACIDAD DE 10 LTS. APROXIMADAMENTE.	PIEZA	15	3	2	5	1	6	2	1	35
23	GEL LIMPIADOR PARA SANITARIO. CARACTERÍSTICAS: TUBO DE 6 DISCOS DE GEL LIMPIADOR PARA SANITARIOS, PRESENTACIÓN DE 36 ML MÁS APLICADOR.	CAJA	25	0	0	0	0	0	0	0	25
24	DETERGENTE ROMA. CARACTERÍSTICAS: DETERGENTE DE 1 KG.	KILO	120	170	30	30	4	40	4	1	399
25	DISCO COLOR BCO PARA ABRILLANTAR. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	3	0	0	1	0	0	0	0	4
26	DISCO DE FRIBRA COLOR NEGRO P. PULIR. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	3	0	0	1	0	0	0	0	4
27	ESCOBA DE PLÁSTICO. CARACTERÍSTICAS: MARCA COPAR DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	20	3	5	10	1	0	1	0	40
28	ESPÁTULA. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	0	0	0	15	1	0	0	0	16
29	ESPÁTULA CON MANGO DE MADERA. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	20	4	2	0	0	3	1	1	31

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

30	FIBRA AJAX / AMONIA. CARACTERÍSTICAS: DE BUENA CALIDAD, PARA LA LIMPIEZA DE MUEBLES DE BAÑO MARCA AJAX DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	25	0	10	20	0	5	4	1	65
31	FIBRA VERDE. CARACTERÍSTICAS: PAQUETE CON 3 PIEZAS.	PAQUETE	80	8	7	10	8	12	2	0	127
32	FRANELA ROJA. CARACTERÍSTICAS: DE BUENA CALIDAD, PARA LA LIMPIEZA DE MUEBLES DE BAÑO Y GARRAFONES DE AGUA MARCA COPAR DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	MTS.	25	50	10	15	1	0	0	0	101
33	FRANELA DE 50 CM. X 1 MT. COLOR GRIS Y/O BLANCA. CARACTERÍSTICAS: FRANELA DE 50 CM. X 1 MT. COLOR GRIS Y/O BLANCO.	PIEZA	1	1	0	20	4	18	4	1	49
34	GOJO. CARACTERÍSTICAS: CAJA CON 2 PIEZAS.	CAJA	0	20	4	0	0	25	0	0	49
35	GUANTES NO. 8. CARACTERÍSTICAS: DE LÁTEX, RESISTENTES MARCA TRUPPER DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD. GUANTES PARA ASEO DE PLÁSTICO NO. 8	PAR	30	10	15	10	4	10	4	2	85
36	GUANTES NO. 9. CARACTERÍSTICAS: DE LÁTEX, RESISTENTES MARCA TRUPPER DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PAR	30	10	10	10	0	5	0	1	66

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

	GUANTES PARA ASEO DE PLÁSTICO NO. 9										
37	GUANTES NO. 10. CARACTERÍSTICAS:	PAR	10	0	0	10	0	0	0	0	20
38	POLVO PARA HORMIGAS. CARACTERÍSTICAS: PARA CONTROL DE PLAGAS MARCA TUCAN DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	KILO	0	2	2	2	0	0	0	0	6
39	JABÓN EN POLVO MOTEADO. CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE MARCA ROMA DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	KILO	0	0	0	5	0	0	0	0	5
40	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS. CARACTERÍSTICAS: MARCA CRISOBA DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD. PORRON DE 20 LTS.	PORRON	40	9	7	6	1	4	0	0	67
41	JABÓN PARA BEBÉS. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	0	10	0	20	0	20	0	0	50
42	JALADOR DE AGUA PARA PISOS. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	5	3	3	5	0	2	0	0	18
43	JERGA PARA LIMPIEZA. CARACTERÍSTICAS: ROLLO CON 25 MTS.	ROLLO	2	0	0	1	0	1	0	0	4

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

44	MECHUDO PARA AGUA. CARACTERÍSTICAS: DE PABILO DE 400 GRAMOS. DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	20	0	0	6	2	6	0	0	34
45	LIJA DE AGUA GRANO 220. CARACTERÍSTICAS: PARA LIMPIEZA DE BAÑOS.	PIEZA	50	20	5	20	6	20	0	0	121
46	LIMPIADOR MULTIUSOS CON AROMA. CARACTERÍSTICAS: PORRON DE 20 LTS. (SE SUGIERE FABULOSO)	PORRON	40	0	0	1	2	6	1	0	50
47	LIMPIADOR MULTIUSOS CON DESINFECTANTE. CARACTERÍSTICAS: PORRON DE 1 LTS. (SE SUGIERE PINOL)	PORRON	30	180	90	2	2	2	0	0	306
48	LIMPIADOR MULTIUSOS CON DESINFECTANTE. CARACTERÍSTICAS: PORRON DE 20 LTS. (SE SUGIERE PINOL)	PORRON	0	0	0	2	2	4	0	0	8
49	LÍQUIDO ABRILLANTADOR PARA ACERO Y ALUMINIO. CARACTERÍSTICAS: FRASCO DE 500 ML.	FRASCO 500 ML.	10	0	0	0	1	4	0	0	15
50	LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS. CARACTERÍSTICAS: FRASCO DE 1 LT.	FRASCO 1 LT.	20	10	3	0	4	2	2	0	41
51	MECHUDO. CARACTERÍSTICAS: TRAPEADOR COLOR AZUL, PARA LIMPIAR PISO.	PIEZA	30	5	5	10	1	5	2	1	59

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

52	MECHUDO. CARACTERÍSTICAS: TRAPEADOR COLOR BLANCO, PARA LIMPIAR UCIN.	PIEZA	8	2	5	2	1	2	0	0	20
53	MECHUDO. CARACTERÍSTICAS: TRAPEADOR COLOR ROJO, PARA LIMPIAR SANGRE.	PIEZA	20	2	5	5	1	2	0	0	35
54	MECHUDO. CARACTERÍSTICAS: TRAPEADOR COLOR VERDE, PARA LIMPIAR PISO.	PIEZA	30	2	5	5	0	2	0	0	44
55	MECHUDO. CARACTERÍSTICAS: MECHUDO DE 1 MT.	PIEZA	0	2	0	0	0	2	0	0	4
56	MOP. CARACTERÍSTICAS: MOP DE 90 CMS. DE REPUESTO.	PIEZA	15	3	5	15	1	3	0	0	42
57	PAÑUELOS DESECHABLES. CARACTERÍSTICAS: CAJA CON 90 PAÑUELOS.	CAJA	10	10	35	10	0	5	5	0	75
58	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO CAJA C/6 . CARACTERÍSTICAS:	CAJA	55	9	0	30	0	0	0	0	94
59	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR HOJA DOBLE 200 MT. X 9 CM.. CARACTERÍSTICAS: MARCA SOFT AND WHITE DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	900	216	0	24	6	250	10	1	1407

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

60	PASTILLA DESODORANTE PARA BAÑO. CARACTERÍSTICAS: PASTILLA AROMATIZANTE MEDIA LUNA, DE, 80 GRS. MARCA ALOMA DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	150	60	150	50	30	120	10	4	574
61	QUITAGRASA PARA COCINA. CARACTERÍSTICAS: GALÓN DE 3.78 LTS.	GALÓN	2	3	0	2	0	3	0	0	10
62	RAFIA EN ROLLO. CARACTERÍSTICAS:	ROLLO	0	0	0	1	0	1	0	0	2
63	RECOGEDOR CON BASTÓN STD.. CARACTERÍSTICAS: REFORZADO MARCA COPAR DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	30	3	0	10	1	3	1	1	49
64	REPUESTO PARA MOP DE 60 CMS.. CARACTERÍSTICAS: TIPO AMERICANO MARCA COPAR DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	15	6	5	5	0	0	0	0	31
65	REPUESTO PARA AROMATIZANTE. CARACTERÍSTICAS: DE 250 ML. MARCA AIR WICK DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	10	0	0	0	0	0	0	0	10
66	SOGA DE ½ PULGADA. CARACTERÍSTICAS: SOGA DE ½ PULGADA.	METRO	0	0	0	10	0	5	0	0	15
67	SOSA CAUSTICA. CARACTERÍSTICAS:	KILO	0	10	0	5	1	1	1	0	18

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

68	TOALLAS PARA MANOS PARA DESPACHADOR 180 MT. X 20.7 CM. CARACTERÍSTICAS: MARCA SOFT AND WHITE DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	ROLLO	400	0	36	180	120	0	0	0	736
69	TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADA. CARACTERÍSTICAS: PAQUETE CON 100.	PAQUETE	9000	1040	100	100	0	780	30	5	11055
70	TAPETE PARA MINGITORIO CON AROMA. CARACTERÍSTICAS: MARCA GLADE DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	60	4	0	10	0	15	0	1	90
71	TRAPEADOR ANTIBACTERIAL CON MANGO. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	0	20	0	5	0	0	0	0	25
72	TRAPEADOR DE PABILO DE ½ KG.. CARACTERÍSTICAS: TRAPEADOR DE PABILO DE ½ KG.	PIEZA	0	0	0	5	0	10	0	0	15
73	TRAPEADOR DE PABILO DE 1 KG.. CARACTERÍSTICAS: TRAPEADOR DE PABILO DE 1 KG.	PIEZA	0	0	3	10	0	10	5	0	28
74	ESPONJA. CARACTERÍSTICAS: 20 X 20 CMS.	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO. CARACTERÍSTICAS: ULTRA FINA.	PIEZA	10	8	6	10	1	12	4	1	52

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

76	ACEITE PARA MUEBLES DE MADERA. CARACTERÍSTICAS: ACEITE MARCA 3 EN 1 DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	LITRO	0	0	0	20	1	0	2	0	23
77	LÍQUIDO PARA MINGITORIO ECOLÓGICO SECO. CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE.	LITRO	20	0	0	0	0	0	0	0	20
78	JALADOR CON CEPILLO PARA VIDRIOS DE 1 MTS.. CARACTERÍSTICAS: JALADOR CON CEPILLO PARA VIDRIOS DE 1 MTS.	PIEZA	3	3	3	0	0	3	0	0	12
79	VINAGRE BLANCO. CARACTERÍSTICAS:	LITRO	0	10	0	5	0	10	0	0	25
80	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO 110 X 120 (JUMBO) . CARACTERÍSTICAS: JUMBO 110 X 120	KILO	550	200	0	75	200	0	0	0	1025
81	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO 70 X 90	KILO	0	0	100	0	0	0	0	0	100
82	ACEITE PARA MUEBLES DE MADERA. CARACTERÍSTICAS: EN AEROSOL	PIEZA	0	0	6	0	0	0	0	0	6
83	JABON ROSA VENUS	CAJA	0	0	2	1	0	0	0	0	3
84	CONO DE PAPEL C/ 20 PQTES	CAJA	0	0	1	0	0	0	10	1	12

EQUIPO REQUERIDO EN COMODATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	HRU	HGT	HGM	IEC	CEH	HMI	CETS	ALMACEN	TOTAL
-----	-------------	--------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	---------	-------

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

1	ESCALERAS. DESCRIPCIÓN: 1 DE 2.00 MTS. TIJERA MARCA CUPRUM DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, CON DISPOSITIVOS ANTIDERRAPANTES EN ESCALONES Y PIE DE ESCALERA	PIEZA	1	1	1	1	0	1	1	1	7
2	ESCALERAS. DESCRIPCIÓN: 1 DE 3.00 MTS. TIJERA MARCA CUPRUM DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, CON DISPOSITIVOS ANTIDERRAPANTES EN ESCALONES Y PIE DE ESCALERA	PIEZA	1	1	1	1	0	1	1	1	6
3	ESCALERAS. DESCRIPCIÓN: 1 DE 5.00 MTS. TIJERA Y CON EXTENSIÓN MARCA CUPRUM DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, CON DISPOSITIVOS ANTIDERRAPANTES EN ESCALONES Y PIE DE ESCALERA	PIEZA	1	0	1	0	0	1	1	1	4
4	PODADORA*. DESCRIPCIÓN: DE 6.5 HP DE 22 PULGADAS DE ANCHO DE CORTE MARCA TRUPPER DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	0	0	1	0	0	2	1	1	4
5	DESBROZADORA*. DESCRIPCIÓN: DE FLECHA RECTA DE ANCHO DE CORTE DE 43 CM. DE MOTOR DE 4 TIEMPOS Y DE PESO DE 6.6 KG. MARCA STIHL DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	0	0	1	1	0	3	1	1	6
6	GUADAÑA. DESCRIPCIÓN: MARCA TRUPPER DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	0	0	2	0	0	2	1	1	5
7	MANGUERA. DESCRIPCIÓN: DE 1" 50 MTS. CON ACCESORIOS ABRAZADERA Y CONECTORES) Y MANEJABLE, Y 50 MTS	PIEZA	2	0	2	0	0	2	1	1	7

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

8	CARRETILLA. DESCRIPCIÓN: MARCA BORO DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	0	0	1	2	0	1	1	1	5
9	PALA. DESCRIPCIÓN: MARCA BORO DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	0	0	2	2	0	2	1	1	7
10	COA. DESCRIPCIÓN: RECTA 4" CON MANGO MARCA TRUPPER DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	0	0	2	0	0	3	1	1	6
11	PICO. DESCRIPCIÓN: MARCA BORO DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	0	0	2	0	0	2	1	1	5
12	ESCOBA METÁLICA. DESCRIPCIÓN: MARCA TRUPPER DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	0	2	2	0	0	4	2	1	9
13	BOMBA PARA FERTILIZAR JARDINES. DESCRIPCIÓN: TIPO MOCHILA CAPACIDAD DE 20 LTS.	PIEZA	0	0	1	0	0	1	2	1	3
14	PIEDRA DE AFILAR. DESCRIPCIÓN: PARA AFILAR GUADAÑAS Y TIJERAS MARCA CINASA DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	0	0	2	0	0	2	1	1	5
15	TIJERAS PARA JARDINERÍA. DESCRIPCIÓN: MARCA TRUPPER DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	0	0	2	2	0	2	1	1	7
16	TIJERAS PARA PLANTAS Y TALLOS. DESCRIPCIÓN: CON CORTE DE 2" MARCA TRUPPER DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	0	0	1	0	0	1	1	1	3

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

17	TIJERA PODADORA. DESCRIPCIÓN: TIPO PÉRTIGA PARA ALTURA MARCA TRUPPER DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	0	0	1	0	0	1	1	1	3
18	ZAPAPICO. DESCRIPCIÓN: TIPO ESTÁNDAR PALA ANCHA Y HACHA, CON MANGO MARCA TRUPPER DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	0	0	1	0	0	1	1	1	2
19	SOPLADORA PARA JARDIN DE COMBUSTIÓN	PIEZA	0	0	1	1	0	1	1	1	4
20	MACHETE	PIEZA	0	0	0	2	0	0	1	1	3
21	SERRUCHO	PIEZA	0	0	0	2	0	0	1	1	3
22	SEÑALAMIENTO PARA LIMITAR ESPACIOS	PIEZA	6	3	0	10	4	5	1		29
23	SEÑALAMIENTOS CONICOS	PIEZA	8	3	8	5	4	0	1	1	29
24	JALADOR PARA VIDRIOS	PIEZA	8	3	3	5	1	3	1	1	24
25	JALADOR PARA PISO	PIEZA	8	3	3	5	1	3	1	1	24
26	CUBETA CN RUEDAS Y EXPRIMIDOR DE TRAPEADOR DE ALTO RENDIMIENTO DE UN GALON	PIEZA	10	10	4	5	1	6	1	1	37
27	PLUMERO	PIEZA	2	4	2	0	0	0	1	1	9
28	BASES PARA MOP DE 60 CM.	PIEZA	4	3	4	0	1	4	1	1	17
29	DISPENSADOR DE AROMATIZANTE AMBIENTAL CON PILAS	PIEZA	4	0	18	0	1	0	2	0	24
30	PULIDORA	PIEZA	1	0	0	0	0	0	1	0	2
31	ASPIRADORA	PIEZA	1	1	1	0	0	1	1	0	5

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

Dirección Administrativa
● Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales
● Departamento de Adquisiciones

Carlos Salazar Preciado 249, Col. Burócratas Municipales, C.P. 28040, Colima, Colima, México.
Tels. 312 161 28 99 www.saludcolima.gob.mx

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO POR PARTIDA ÚNICA

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA “EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

(Lugar y Fecha de Expedición).

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

EN RELACION CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

PERSONAL												
NO.	CATEGORIA	HRU	HGT	HGM	IEC	CEH	HMI	CETS	ALMACEN	TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	AFANADOR	51	18	17	16	2	19	2	1	126		
2	SUPERVISOR	1	1	1	1	0	1	0	0	5		
3	JARDINERO	0	0	2	2	0	3	2	1	10		
4	TOTAL	52	19	20	19	2	23	4	1	141		
											SUBTOTAL	
											IVA	
											TOTAL	

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

INSUMOS DE LIMPIEZA													
No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	HRU	HGT	HGM	IEC	CEH	HMI	CETS	ALMACEN CENTRAL	TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	ÁCIDO MURIÁTICO. CARACTERÍSTICAS: FRASCO DE 1 LT.	FRASCO DE 1 LT.	15	12	3	10	4	4	4	2	54		
2	ATOMIZADOR. CARACTERÍSTICAS: DE PLÁSTICO RÍGIDO Y RESISTENTE CON CAPACIDAD DE 500 ML.	PIEZA	15	10	10	10	2	10	2	1	60		
3	AROMATIZANTE EN AEROSOL. CARACTERÍSTICAS: DE CAPACIDAD DE 325 GRS./400 ML	PIEZA	24	12	24	24	2	9	4	2	101		
4	BASE PARA MOP METÁLICA. CARACTERÍSTICAS: BASE DE 90 CM.	PIEZA	10	3	0	3	3	3	3	0	25		
5	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS. CARACTERÍSTICAS: PARA PISO MARCA FABULOSO, POETT O SIMILAR DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD (EN PRESENTACIÓN DE ENVASE INDICANDO ESPECÍFICAMENTE EL NOMBRE DEL PRODUCTO Y NO A GRANEL) 1 LT.	PIEZA	100	180	60	48	6	0	4	1	399		

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

6	BOLSA TRANSPARENTE PARA BASURA. CARACTERÍSTICAS:	ROLLO	0	0	0	0	60	1	0	0	61		
7	BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE 18 X 26. CARACTERÍSTICAS: DE PLÁSTICO DE 18 X 26 CMS.	KILO	4	1	0	18	0	1	0	0	24		
8	BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE 18 X 16. CARACTERÍSTICAS: DE PLÁSTICO DE 18 X 16 CMS.	KILO	0	0	1	10	0	1	0	0	12		
9	BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE 40 X 60. CARACTERÍSTICAS: DE PLÁSTICO DE 40 X 60 CMS.	KILO	0	0	0	10	0	30	0	0	40		
10	BOLSA NEGRA PARA BASURA (CHICA). CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO MEDIANO DE 50 X 70 CMS. PARA RECOLECCIÓN DE BASURA. CALIBRE 200.	KILO	375	250	100	50	400	62	40	10	1287		
11	BOLSA NEGRA PARA BASURA (MEDIANA). CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO JUMBO DE 60 X 90 CMS. PARA RECOLECCIÓN DE BASURA CALIBRE 200.	KILO	525	350	0	75	720	62	20	10	1762		

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

12	BOLSA TRANSPARENTE (JUMBO). CARACTERÍSTICAS: BOLSA TRANSPARENTE JUMBO 90 X 120 CMS.	KILO	0	0	100	25	0	62	50	30	267		
13	BOMBA DESTAPACAÑOS. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	6	2	3	2	1	2	2	1	19		
14	BOTE PARA BASURA DE PLÁSTICO. CARACTERÍSTICAS: BOTE DE PLÁSTICO CON TAPADERA DE 38 CM DE ALTO.	PIEZA	4	5	1	5	0	10	5	0	30		
15	BOTE PARA BASURA DE PLÁSTICO. CARACTERÍSTICAS: BOTE DE PLÁSTICO CON TAPADERA DE 62 CM DE ALTO.	PIEZA	10	5	2	5	0	10	0	0	32		
16	CESTO PARA BASURA NÚMERO 8. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	4	2	0	5	0	4	0	0	15		
17	CEPILLO INODORO TIPO BOLA. CARACTERÍSTICAS: EN FIBRA DE PLÁSTICO CON BASE HECHA DE PLÁSTICO.	PIEZA	5	10	3	5	1	10	4	1	39		
18	CEPILLO PARA MANOS DE 10 CMS. CARACTERÍSTICAS: CEPILLO PARA MANOS DE 10 CMS. APROX.	PIEZA	10	5	1	5	1	5	0	0	27		
19	CERA PARA VISOS VECTRA. CARACTERÍSTICAS:	LITRO	25	0	0	0	0	0	0	0	25		
20	COLORO. CARACTERÍSTICAS:	LITRO	900	0	60	15	12	0	2	1	990		
21	COLORO. CARACTERÍSTICAS: MARCA CLORALEX DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD (EN PRESENTACIÓN DE ENVASE Y NO A GRANEL) DE 20 LTS. AL 13%.	GALÓN	0	240	5	10	1	20	10	5	291		

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

22	CUBETA DE PLÁSTICO NÚMERO 12 (CAPACIDAD DE 10 LITROS). CARACTERÍSTICAS: DE PLÁSTICO RÍGIDO DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD. CAPACIDAD DE 10 LTS. APROXIMADAMENTE.	PIEZA	15	3	2	5	1	6	2	1	35		
23	GEL LIMPIADOR PARA SANITARIO. CARACTERÍSTICAS: TUBO DE 6 DISCOS DE GEL LIMPIADOR PARA SANITARIOS, PRESENTACIÓN DE 36 ML MÁS APLICADOR.	CAJA	25	0	0	0	0	0	0	0	25		
24	DETERGENTE ROMA. CARACTERÍSTICAS: DETERGENTE DE 1 KG.	KILO	120	170	30	30	4	40	4	1	399		
25	DISCO COLOR BCO PARA ABRILLANTAR. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	3	0	0	1	0	0	0	0	4		
26	DISCO DE FRIBRA COLOR NEGRO P. PULIR. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	3	0	0	1	0	0	0	0	4		
27	ESCOBA DE PLÁSTICO. CARACTERÍSTICAS: MARCA COPAR DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	20	3	5	10	1	0	1	0	40		
28	ESPÁTULA. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	0	0	0	15	1	0	0	0	16		
29	ESPÁTULA CON MANGO DE MADERA. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	20	4	2	0	0	3	1	1	31		
30	FIBRA AJAX / AMONIA. CARACTERÍSTICAS: DE BUENA CALIDAD, PARA LA LIMPIEZA DE MUEBLES DE BAÑO MARCA AJAX DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	25	0	10	20	0	5	4	1	65		
31	FIBRA VERDE. CARACTERÍSTICAS: PAQUETE CON 3 PIEZAS.	PAQUETE	80	8	7	10	8	12	2	0	127		
32	FRANELA ROJA. CARACTERÍSTICAS: DE BUENA CALIDAD, PARA LA LIMPIEZA DE MUEBLES DE BAÑO Y GARRAFONES DE AGUA MARCA COPAR DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	MTS.	25	50	10	15	1	0	0	0	101		

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

33	FRANELA DE 50 CM. X 1 MT. COLOR GRIS Y/O BLANCA. CARACTERÍSTICAS: FRANELA DE 50 CM. X 1 MT. COLOR GRIS Y/O BLANCO.	PIEZA	1	1	0	20	4	18	4	1	49		
34	GOJO. CARACTERÍSTICAS: CAJA CON 2 PIEZAS.	CAJA	0	20	4	0	0	25	0	0	49		
35	GUANTES NO. 8. CARACTERÍSTICAS: DE LÁTEX, RESISTENTES MARCA TRUPPER DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD. GUANTES PARA ASEO DE PLÁSTICO NO. 8	PAR	30	10	15	10	4	10	4	1	84		
36	GUANTES NO. 9. CARACTERÍSTICAS: DE LÁTEX, RESISTENTES MARCA TRUPPER DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD. GUANTES PARA ASEO DE PLÁSTICO NO. 9	PAR	30	10	10	10	0	5	0	0	65		
37	GUANTES NO. 10. CARACTERÍSTICAS:	PAR	10	0	0	10	0	0	0	0	20		
38	POLVO PARA HORMIGAS. CARACTERÍSTICAS: PARA CONTROL DE PLAGAS MARCA TUCAN DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	KILO	0	2	2	2	0	0	0	0	6		
39	JABÓN EN POLVO MOTEADO. CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE MARCA ROMA DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	KILO	0	0	0	5	0	0	0	0	5		
40	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS. CARACTERÍSTICAS: MARCA CRISOBA DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD. PORRON DE 20 LTS.	PORRON	40	9	7	6	1	4	0	0	67		
41	JABÓN PARA BEBÉS. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	0	10	0	20	0	20	0	0	50		
42	JALADOR DE AGUA PARA PISOS. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	5	3	3	5	0	2	0	0	18		

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

43	JERGA PARA LIMPIEZA. CARACTERÍSTICAS: ROLLO CON 25 MTS.	ROLLO	2	0	0	1	0	1	0	0	4		
44	MECHUDO PARA AGUA. CARACTERÍSTICAS: DE PABLO DE 400 GRAMOS. DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	20	0	0	6	2	6	0	0	34		
45	LIJA DE AGUA GRANO 220. CARACTERÍSTICAS: PARA LIMPIEZA DE BAÑOS.	PIEZA	50	20	5	20	6	20	0	0	121		
46	LIMPIADOR MULTIUSOS CON AROMA. CARACTERÍSTICAS: PORRON DE 20 LTS. (SE SUGIERE FABULOSO)	PORRON	40	0	0	1	2	6	1	0	50		
47	LIMPIADOR MULTIUSOS CON DESINFECTANTE. CARACTERÍSTICAS: PORRON DE 1 LTS. (SE SUGIERE PINOL)	PORRON	30	180	90	2	2	2	0	0	306		
48	LIMPIADOR MULTIUSOS CON DESINFECTANTE. CARACTERÍSTICAS: PORRON DE 20 LTS. (SE SUGIERE PINOL)	PORRON	0	0	0	2	2	4	0	0	8		
49	LÍQUIDO ABRILLANTADOR PARA ACERO Y ALUMINIO. CARACTERÍSTICAS: FRASCO DE 500 ML.	FRASCO 500 ML.	10	0	0	0	1	4	0	0	15		
50	LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS. CARACTERÍSTICAS: FRASCO DE 1 LT.	FRASCO 1 LT.	20	10	3	0	4	2	2	0	41		
51	MECHUDO. CARACTERÍSTICAS: TRAPEADOR COLOR AZUL, PARA LIMPIAR PISO.	PIEZA	30	5	5	10	1	5	2	1	59		
52	MECHUDO. CARACTERÍSTICAS: TRAPEADOR COLOR BLANCO, PARA LIMPIAR UCIN.	PIEZA	8	2	5	2	1	2	0	0	20		
53	MECHUDO. CARACTERÍSTICAS: TRAPEADOR COLOR ROJO, PARA LIMPIAR SANGRE.	PIEZA	20	2	5	5	1	2	0	0	35		

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

54	MECHUDO. CARACTERÍSTICAS: TRAPEADOR COLOR VERDE, PARA LIMPIAR PISO.	PIEZA	30	2	5	5	0	2	0	0	44		
55	MECHUDO. CARACTERÍSTICAS: MECHUDO DE 1 MT.	PIEZA	0	2	0	0	0	2	0	0	4		
56	MOP. CARACTERÍSTICAS: MOP DE 90 CMS. DE REPUESTO.	PIEZA	15	3	5	15	1	3	0	0	42		
57	PAÑUELOS DESECHABLES. CARACTERÍSTICAS: CAJA CON 90 PAÑUELOS.	CAJA	10	10	35	10	0	5	5	0	75		
58	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO CAJA C/6. CARACTERÍSTICAS:	CAJA	55	9	0	30	0	0	0	0	94		
59	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR HOJA DOBLE 200 MT. X 9 CM. CARACTERÍSTICAS: MARCA SOFT AND WHITE DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	900	216	0	24	6	250	10	1	1407		
60	PASTILLA DESODORANTE PARA BAÑO. CARACTERÍSTICAS: PASTILLA AROMATIZANTE MEDIA LUNA, DE, 80 GRS. MARCA ALOMA DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	150	60	150	50	30	120	10	4	574		
61	QUITAGRASA PARA COCINA. CARACTERÍSTICAS: GALÓN DE 3.78 LTS.	GALÓN	2	3	0	2	0	3	0	0	10		
62	RAFIA EN ROLLO. CARACTERÍSTICAS:	ROLLO	0	0	0	1	0	1	0	0	2		

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

63	RECOGEDOR CON BASTÓN STD..CARACTERÍSTICAS: REFORZADO MARCA COPAR DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	30	3	0	10	1	3	1	1	49		
64	REPUESTO PARA MOP DE 60 CMS. CARACTERÍSTICAS: TIPO AMERICANO MARCA COPAR DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	15	6	5	5	0	0	0	0	31		
65	REPUESTO PARA AROMATIZANTE. CARACTERÍSTICAS: DE 250 ML. MARCA AIR WICK DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	PIEZA	10	0	0	0	0	0	0	0	10		
66	SOGA DE ½ PULGADA. CARACTERÍSTICAS: SOGA DE ½ PULGADA.	METRO	0	0	0	10	0	5	0	0	15		
67	SOSA CAUSTICA. CARACTERÍSTICAS:	KILO	0	10	0	5	1	1	1	0	18		
68	TOALLAS PARA MANOS PARA DESPACHADOR 180 MT. X 20.7 CM.. CARACTERÍSTICAS: MARCA SOFT AND WHITE DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	ROLLO	400	0	36	180	120	0	0	0	736		
69	TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADA. CARACTERÍSTICAS: PAQUETE CON 100.	PAQUETE	9000	1040	100	100	0	780	30	5	11055		
70	TAPETE PARA MINGITORIO CON AROMA. CARACTERÍSTICAS: MARCA GLADE DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	PIEZA	60	4	0	10	0	15	0	0	89		
71	TRAPEADOR ANTIBACTERIAL CON MANGO. CARACTERÍSTICAS:	PIEZA	0	20	0	5	0	0	0	0	25		
72	TRAPEADOR DE PABILO DE ½ KG. CARACTERÍSTICAS: TRAPEADOR DE PABILO DE ½ KG.	PIEZA	0	0	0	5	0	10	0	0	15		

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

73	TRAPEADOR DE PABLO DE 1 KG. CARACTERÍSTICAS: TRAPEADOR DE PABLO DE 1 KG.	PIEZA	0	0	3	10	0	10	5	0	28		
74	ESPONJA. CARACTERÍSTICAS: 20 X 20 CMS.	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
75	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO. CARACTERÍSTICAS: ULTRA FINA.	PIEZA	10	8	6	10	1	12	4	1	52		
76	ACEITE PARA MUEBLES DE MADERA. CARACTERÍSTICAS: ACEITE MARCA 3 EN 1 DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.	LITRO	0	0	0	20	1	0	2	0	23		
77	LÍQUIDO PARA MINGITORIO ECOLÓGICO SECO. CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE.	LITRO	20	0	0	0	0	0	0	0	20		
78	JALADOR CON CEPILLO PARA VIDRIOS DE 1 MTS.. CARACTERÍSTICAS: JALADOR CON CEPILLO PARA VIDRIOS DE 1 MTS.	PIEZA	3	3	3	0	0	3	0	0	12		
79	VINAGRE BLANCO. CARACTERÍSTICAS:	LITRO	0	10	0	5	0	10	0	0	25		
80	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO 110 X 120 (JUMBO) . CARACTERÍSTICAS: JUMBO 110 X 120	KILO	550	200	0	75	200	0	0	0	1025		
81	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO 70 X 90	KILO	0	0	100	0	0	0	0	0	100		
82	ACEITE PARA MUEBLES DE MADERA. CARACTERÍSTICAS: EN AEROSOL	PIEZA	0	0	6	0	0	0	0	0	6		
83	JABON ROSA VENUS	CAJA	0	0	2	1	0	0	0	0	3		

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

84	CONO DE PAPEL C/ 20 PQTES	CAJA	0	0	1	0	0	0	10	0	11		
												SUBTOTAL	
												IVA	
												TOTAL	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

ANEXO 3 (PUNTO 3.3)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional No. 36066001-001-22**, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico: (opcional)			
Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:			
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):			
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:			
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:			
Nombre y domicilio del apoderado o representante:			
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:			
Escritura pública número y Fecha:			
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:			

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

Dirección Administrativa
● **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**
● **Departamento de Adquisiciones**

Carlos Salazar Preciado 249, Col. Burócratas Municipales, C.P. 28040, Colima, Colima, México.
Tels. 312 161 28 99 www.saludcolima.gob.mx

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

ANEXO 4 (punto 3.4)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 5 (punto 3.5)

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, el que suscribe (concurante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 6 (punto 3.6)

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeño(amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ANEXO 7 (Punto 3.7)

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública **No. 36066001-001-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, me comprometo a garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, y en las presentes bases en los estándares que así se exijan, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, del 09 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 8 (Punto 3.12)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Pública Nacional **No. 36066001-001-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

ANEXO 9 (Punto 3.13)

GIRO U OBJETO SOCIAL.

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las **actividades comerciales o profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

ANEXO 10 (Punto 3.14)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que **SI o NO** tengo contemplado subcontratar el _____ (arrendamiento, bien o servicio) _____ para la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

(En caso de que **SÍ** tenga contemplado subcontratar deberá manifestar la justificación en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación)

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

ANEXO 11 (Punto 3.15)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos para la Licitación Pública Nacional No. **36066001-001-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 12 (Punto 3.16)

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, respecto a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 13 (Punto 3.17)

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

(Lugar y Fecha de Expedición)

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

Dirección Administrativa
● **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**
● **Departamento de Adquisiciones**

Carlos Salazar Preciado 249, Col. Burócratas Municipales, C.P. 28040, Colima, Colima, México.
Tels. 312 161 28 99 www.saludcolima.gob.mx

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

ANEXO 14 (Punto 3.18)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, me comprometo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** a garantizar los bienes con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia requeridos.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

ANEXO 15 (Punto 3.19)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE **LIMPIEZA Y JARDINERÍA** PARA LOS HOSPITALES, EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, EL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso e)

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la aclaración o respuesta a las siguientes dudas y/o preguntas de la licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-22**

A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTAS	RESPUESTAS

C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.

PREGUNTAS	RESPUESTAS

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

NOTA IMPORTANTE: El formato señalado como ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso d), denominado "ACLARACIONES DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES" deberá presentarse en los plazos y en las formas establecidos en el punto 2.2 de las bases de la presente licitación.

EN EL APARTADO A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Administrativos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

EN EL APARTADO B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Técnicos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

EN EL APARTADO C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL:

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Legales, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA:

Deberá anotar el nombre completo, cargo y firma del licitante o su representante legal, que este facultado legalmente para participar en los eventos de la presente licitación, anotando además la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"

APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

CONTRATO No. XX-O19-SS-SER

ADQUISICIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO

LPN 36066001-XXX-XX

CONTRATO

PARA

_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”; DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO “EL ORGANISMO”, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA” Y POR OTRA PARTE _____, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR _____, DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO “EL PROVEEDOR” Y CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AMBAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “EL PROVEEDOR” POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL NO. 36066001-XXX-XX, AUTORIZADA PARA SU PUBLICACIÓN POR LA CONVOCANTE, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LA _____ REUNIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL XXXX, POR LO QUE CON FECHA ____ DE _____ DE XXXX SE EMITIÓ EL FALLO CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 1°, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2°, 20, 21, 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

ESTADO DE COLIMA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA LEY”, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

DECLARACIONES:

1.-“EL ORGANISMO” POR CONDUCTO DE _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DECLARA QUE;

1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA” DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN “LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”, EL C. _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CON LOS NOMBRAMIENTOS DE FECHA _____, LEGALMENTE EXPEDIDOS POR EL _____, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

1.2. QUE _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO POR EL C. _____ SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24, NUMERAL 1, FRACCIONES I Y XII Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2017, ASÍ COMO CON EL OFICIO DELEGATORIO OTORGADO EN SU FAVOR POR EL _____ SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA C. _____, CON NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____ A TRAVÉS DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS EVENTUALES POR TIEMPO DETERMINADO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASIMILADOS A SALARIOS Y/O SERVICIOS, OTORGADO POR

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

EL CITADO SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

1.3. ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUJETARLO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ESTABLECE QUE DICHO ORDENAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO REGLAMENTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A LAS BASES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE REALICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMO EL QUE NOS OCUPA; QUEDAN COMPRENDIDOS EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ENCUENTRE REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE “**LA LEY**”.

1.4. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO DE “**EL ORGANISMO**” EL UBICADO EN LA CALLE LICEO DE VARONES ESQUINA DR. RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ SIN NÚMERO COLONIA LA ESPERANZA C. P. 28085 DE ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ 235 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE
_____ **QUE:**

2.1. QUE LA SUYA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (_____), DE FECHA _____ (_____) DE _____ DE _____ (_____), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ (_____), CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____.

2.2. QUE _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ESTA FACULTADO(A) PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “_____, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE” Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO LA PERSONALIDAD Y FACULTADES QUE SE LE ATRIBUYERON, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

(_____), DE FECHA _____ (_____) DE _____ DE _____ (_____), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ (_____), CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____; EN LA QUE SE CONFIERE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER BASTANTE PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO DE MANERA ALGUNA.

2.3. QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO _____; EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

2.4. “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE _____ NÚMERO _____, COLONIA _____, _____, CÓDIGO POSTAL _____, TELÉFONO _____, CORREO ELECTRÓNICO _____.

2.5. EL OBJETO SOCIAL DE “**EL PROVEEDOR**” ES:

2.6. QUE “**EL PROVEEDOR**”, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE “**LA LEY**”.

2.7. MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “**EL ORGANISMO**”, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

2.8. CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE PARA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEA EFICIENTE Y ADECUADO A LAS NECESIDADES DEL “**ORGANISMO**” Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE “**LAS PARTES**” CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

CLAUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO _____

POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

SEGUNDA.- MONTO.- “EL ORGANISMO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD DE \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); DEBIENDO INCLUIR “EL PROVEEDOR” TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A PROPORCIONAR A “EL ORGANISMO” EN LOS DOMICILIOS QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE INDICAN PARA ESE FIN, LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALA EN EL SIGUIENTE:

RESUMEN DEL ANEXO ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	CONTRATACIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO _____ _____ _____	DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO A ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

TERCERA.- VIGENCIA.- LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁN FIJOS; DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE LO SERÁ A PARTIR DEL _____ AL _____; Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULOS 48 NUMERAL 1 DE “LA LEY”.

A).- SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO “EL ORGANISMO” TUVIERA LA NECESIDAD DE SEGUIR NECESITANDO LOS SERVICIOS ALUDIDOS DE “EL PROVEEDOR”, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO;

B).- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE “LAS PARTES”.

C).- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 NUMERAL 1 DE “LA LEY”, “EL ORGANISMO” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL ORGANISMO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, CON LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEBIDAMENTE INTEGRADA Y REQUISITADA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO. 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DE “LA LEY”.

“EL PROVEEDOR” PODRÁ OPTAR PARA QUE “EL ORGANISMO” EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “EL ORGANISMO” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL ALMACÉN CENTRAL CITADO LÍNEAS ARRIBA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO:

- 1.- RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL.
- 2.- NÚMERO TELEFÓNICO.
- 3.-NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA.
- 4.-NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES SUCURSAL Y PLAZA
- 5.-COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 6.- PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, **“EL ORGANISMO” SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN TAL VIRTUD, “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE “EL ORGANISMO”.**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 56 DE “LA LEY”. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE**

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

QUINTA.- PATENTES Y MARCAS.- “EL PROVEEDOR” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS POR **“EL ORGANISMO”**, INFRINGA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON **“EL ORGANISMO”**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, **“EL ORGANISMO”** Y/O A TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO.

EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL ORGANISMO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, PROCEDIMIENTOS, REFACCIONES TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA EL TIPO DE SERVICIOS SOLICITADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”**.

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNO DE LAS INSTITUCIONES DEL ANEXO 1, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y LA ORDEN DE SERVICIO O PEDIDO QUE AL AFECTO SE ELABORE Y/O A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS POR **“EL ORGANISMO”**, POR LO QUE EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 58 DE **“LA LEY”**.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.- “EL ORGANISMO”, DESIGNA _____, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES O SERVICIOS, FIRMAR UN “FORMATO DE CONFORMIDAD”, LA FACTURA O ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE; NOTIFICAR Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, A MÁS TARDAR TRES DÍAS POSTERIORES A SU RECEPCIÓN O EN SU CASO LA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO Y EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES, QUE SE HUBIERAN DETERMINADO POR INCUMPLIMIENTO PARA QUE ÉSTE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE PROCEDA AL PAGO.

EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE HACER EL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES; DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO Y DE SOLICITAR EL CANJE DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL ORGANISMO” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “EL PROVEEDOR”, NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO.

A).-EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

B).-“EL PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A “EL ORGANISMO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

C).-“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

NOVENA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. “EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR “EL ORGANISMO” Y EN CASO CONTRARIO, “EL ORGANISMO” EXIGIRÁ LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN III DE “LA LEY”; POR LO QUE “EL ORGANISMO” CONCEDE A “EL PROVEEDOR” PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA “EL ORGANISMO” DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

OPORTUNAMENTE, NO EXIMIENDO A “EL PROVEEDOR” DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO 1 DE “LA LEY”.

DÉCIMA.- DEL ANTICIPO. TANTO “EL ORGANISMO” COMO “EL PROVEEDOR” CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 4, DEL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY”; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE “EL ORGANISMO”; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 Y 57 DE “LA LEY”, POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE EL MONTO TOTAL NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL ORGANISMO”; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO I;

A).-CUANDO “EL PROVEEDOR” TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL ORGANISMO”.

B).-Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “EL ORGANISMO”.

C).- ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS SERVICIOS POR “EL PROVEEDOR” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

ORGANISMO", DE IGUAL MANERA **"EL ORGANISMO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LOS SOLICITADOS POR EL **"EL ORGANISMO"**.

D).- ASI MISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTREN QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUNDANO O PERJUICIO A **"EL ORGANISMO"**.

E).- CUANDO SE RECINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A AFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBE EFECTUAR **"EL ORGANISMO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASI COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 59 DE **"LA LEY"**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO 3 DE **"LA LEY"**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PAGARÁ A **"EL ORGANISMO"** UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 58 DE **"LA LEY"**.

DICHA PENA SERÁ DEL 0.34% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS AUN NO ENTREGADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE GRAVE PERJUICIO PARA **"EL ORGANISMO"**, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 DE “LA LEY”, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

A).-PAGO VOLUNTARIO.

B).- EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO, “EL ORGANISMO” PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A “EL PROVEEDOR”.

C).- A TRAVÉS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA CUANDO SE AGOTEN LAS POSIBILIDADES DE COBRO POR PAGO VOLUNTARIO O MEDIANTE LA FACTURACIÓN.

D).- “EL PROVEEDOR” QUEDARÁ OBLIGADO ANTE “EL ORGANISMO” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE ÉSTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- “EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OTORGAR FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, ANTES DE I. V. A.(IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE “EL ORGANISMO”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY”.

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO:

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

A).-LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A “EL PROVEEDOR”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

B).-LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

C).- QUE “EL ORGANISMO”, CUENTA CON UN TÉRMINO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA.

D).-QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

E).-PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”.

F).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.

G).-EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

H).-EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO SE SUJETARA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE “LA LEY”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- FACULTADES DE LA CONTRALORÍA. LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA, SI DICHAS INSTANCIAS DETERMINAN LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL ORGANISMO”; ÉSTE REMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR”, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACION EN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 20 HASTA 1000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE “LA LEY”.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INHABILITACIÓN.- “EL PROVEEDOR” PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

- A) SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III, DEL PÁRRAFO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”, LE HUBIEREN RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO.
- B) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS A “EL ORGANISMO”, ASÍ COMO CUANDO “EL PROVEEDOR”, SE APARTE DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”.
- C) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE “LA LEY”. “LAS PARTES” SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN “LA LEY” Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, “LAS PARTES” RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE POR “LAS PARTES” EL PRESENTE CONTRATO PARA

Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, EN COLIMA, COL., EL __ DE _____ DE 2021.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-22

POR "EL ORGANISMO"
TESTIGO, ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL
CONTRATO.

POR "EL PROVEEDOR"
TESTIGO.

C. _____.

C. _____.

C. _____.
APODERADO DE _____, S. A
C. _____ DE C. V. _____

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO XX-O21-SS-SER PARA

CON LA PERSONA _____ DENOMINADA _____, S. A. DE
C. V.

ANEXO ÚNICO AL CONTRATO XX-O21-SS-SER PARA

CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA CON LA PERSONA MORAL
DENOMINADA _____, S. A. DE C. V.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"